



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

## Primera Comisión

**11<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 11 de octubre de 2006, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sra. Juul ..... (Noruega)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Temas 82 a 97 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre aspectos de los temas, así como presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todas las delegaciones que el plazo para la presentación de proyectos de resolución expira hoy a las 18.00 horas. También quisiera recalcar una vez más que las delegaciones deberían asegurarse de la precisión del contenido de los textos que presentan para que todos los documentos puedan procesarse oportuna y eficazmente. En caso de que las delegaciones necesiten efectuar pequeños cambios o correcciones técnicas a los proyectos de resolución, las insto amablemente a revisarlos oralmente, si es posible, en lugar de solicitar a la Secretaría la publicación de un documento revisado. Sin duda, ello ayudaría a maximizar la eficacia de los trabajos de la Comisión toda vez que se reducirían los gastos de la Organización.

Iniciemos ahora nuestro debate temático sobre los temas relativos a otras armas de destrucción en masa y a los aspectos relacionados con el desarme del espacio extraterrestre.

Hoy, se encuentra entre nosotros un orador invitado, a saber, el Presidente designado de la Sexta

Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas, Embajador Masood Khan. Invito ahora al Embajador Khan a formular una declaración.

**Sr. Khan** (Conferencia de Examen de la Convención sobre armas biológicas) (*habla en inglés*): Gracias, Sra. Presidenta, por darme la oportunidad de dirigirme a la Comisión y de escuchar sus opiniones sobre cuestiones de gran urgencia en el ámbito de las armas biológicas. También deseo dar las gracias al Sr. Nabuaki Tanaka, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de Desarme por su apoyo y sus comentarios. La semana pasada, el Sr. Tanaka dijo que “podemos adoptar medidas prácticas y positivas” para hacer frente a los peligros que plantean las armas de destrucción en masa. Adoptemos esas medidas con respecto a las armas biológicas.

Este debate temático en la Primera Comisión es muy oportuno. Falta muy poco, apenas unas cuantas semanas, para la celebración de la Sexta Conferencia de Examen. Aquí, en Nueva York, podremos hacer balance de la situación y examinar los desafíos y posibilidades que tenemos ante nosotros. En mi intervención de hoy me serviré de una presentación en Power Point que será exhibida en la Sala de Conferencias.

Permítaseme comenzar con dos citas. La primera es del Secretario General, Sr. Kofi Annan, quien el 5 de diciembre de 2005 dijo que las Convención sobre

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



armas biológicas era tan importante antes como lo había sido hace 30 años y que

“En los próximos años los avances en las ciencias biológicas nos traerán, sin dudas, importantes beneficios, pero también pueden acarrear, como un corolario casi inevitable, grandes peligros. Nunca ha sido más urgente un compromiso internacional con la aplicación universal y el cumplimiento pleno de la Convención.”

La segunda cita corresponde al Sr. Hans Blix, quien declaró en el informe de la Comisión sobre las armas de destrucción en masa, de fecha 1º de junio de 2006, que

“Las armas nucleares, biológicas y químicas son las más inhumanas. Están concebidas no sólo para destruir, sino para aterrorizar y, en manos de agentes tanto estatales como no estatales, pueden causar destrucción a una escala mucho mayor que cualquier arma convencional, siendo sus efectos mucho más indiscriminados y duraderos.”

¿Qué podemos hacer en la Sexta Conferencia de Examen? La Sexta Conferencia es una oportunidad para reafirmar la prohibición de las armas biológicas y tóxicas. Es una oportunidad para abordar la amenaza que plantea el posible empleo de esas armas por los terroristas. Es un asunto de enorme importancia para la salud mundial y para la paz y la seguridad internacionales. Es también una oportunidad para explorar la cooperación y los intercambios en pro de un uso responsable de las ciencias biológicas para el desarrollo humano.

La Convención sobre armas biológicas ha tenido un notable éxito en la definición de una norma mundial clara y no contradictoria que prohíbe completamente la adquisición y uso de armas biológicas y tóxicas en cualesquiera circunstancias. En el preámbulo de la Convención se declara firmemente que el uso de las enfermedades como arma “repugnaría a la conciencia de la humanidad”. La Convención recoge el solemne compromiso de los Estados partes de “no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener” esas armas. Con sus 155 Estados partes el tratado no es un tratado universal, pero ningún país se atreve a justificar que las armas biológicas desempeñan en modo alguno un papel legítimo en la defensa nacional. Esa es la fuerza del tratado.

La Convención sobre armas biológicas es un tratado trascendental. En virtud del tratado los Estados

partes han contraído un doble compromiso, destruir las armas biológicas y no armarse o rearmarse. Las sucesivas Conferencias de Examen han fortalecido la Convención. Necesitamos hacer más de una manera más relevante y eficaz. La clave reside en su aplicación estricta.

La Convención sobre armas biológicas forma parte de una red. Es un pilar fundamental, junto con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la Convención sobre las armas químicas, del régimen mundial contra las armas de destrucción en masa. La Convención sobre armas biológicas es parte de una red de medidas que se ocupan directa e indirectamente de prevenir y reaccionar a ellas. Otras partes de esta red incluyen a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la INTERPOL, la UNESCO, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, organizaciones científicas internacionales y los distintos organismos de las Naciones Unidas que participan en el socorro de emergencia.

La coordinación se está haciendo aún más importante. El Secretario General en su reciente informe titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo” (A/60/825), sugiere la creación de un foro para coordinar esas actividades. De hecho, la Conferencia de Examen será precisamente ese foro y, como tal, debemos utilizarla.

Todos estamos familiarizados con la historia de la Convención, en particular con su historia más reciente. La Convención ha sufrido decepciones, sobre todo debido a las divergencias de opinión sobre cómo fortalecer y mejorar su eficacia. Los cambios acaecidos en el entorno de la seguridad internacional a partir de 2001, en particular el aumento de la atención que se le presta al bioterrorismo, ha añadido urgencia a nuestra labor. La Conferencia de Examen debe sacar provecho del éxito de la Convención, debe encontrar vías para superar los problemas y convertir las divergencias en coincidencias.

Nuestros objetivos comunes deben ser fortalecer las defensas contra las armas biológicas, disminuir el riesgo del bioterrorismo y garantizar que las aplicaciones de la ciencia y la tecnología biológica con fines pacíficos, que tienen una importancia vital, se

desarrollen de manera segura al máximo de sus posibilidades en beneficio de las personas de todo el mundo.

Ya hemos tenido un buen comienzo. Contamos con un programa provisional, gracias a la madurez y la sabiduría demostrados por los Estados partes. Se trata de un programa lo suficientemente flexible como para garantizar un examen profundo de todos los aspectos de la Convención. En abril, en el Comité Preparatorio, cumplimos todos los objetivos que nos habíamos fijado y establecimos todos los mecanismos de procedimiento necesarios. No nos hemos dormido en los laureles. Ha llegado el momento de pasar a la acción. Se han elaborado y distribuido varios documentos de trabajo y tengo entendido que hay más en camino.

He tenido la oportunidad de debatir ideas y propuestas por separado con delegaciones y grupos. Aún es demasiado pronto para mencionar de manera concluyente lo que se someterá a debate en la Conferencia de Examen, pero permítaseme dar a los miembros una idea de aquellas cosas sobre las que, hasta el momento, han mostrado interés las delegaciones. Seguimos abiertos a nuevas ideas.

Permítaseme comenzar esta parte de mi presentación con un extracto del Juramento Hipocrático:

“Estableceré el régimen de los enfermos de la manera que les sea más provechosa según mis facultades y a mi entender, evitando todo mal y toda injusticia.

No accederé a pretensiones que busquen la administración de venenos, ni sugeriré a nadie cosa semejante.”

Las armas biológicas no son ciencia ficción. El uso de las enfermedades como un arma es una amenaza real y poderosa. Las armas biológicas nos han golpeado y acechado desde la antigüedad. Sus consecuencias son tan mortíferas, e incluso más mortíferas, que las de las armas nucleares. Las armas biológicas afectan e incapacitan tanto a combatientes como a civiles. No diferencian a amigos de enemigos. Su furia despiadada golpea de manera masiva e indiscriminada y causa un tipo de muerte horrible.

Permítaseme referirme a algunos de los principales artículos de la Convención. Como dije antes, en el preámbulo se dice que el empleo de las armas biológicas y tóxicas repugnaría a la conciencia de la humanidad. Los Estados partes en la Convención

estuvieron de acuerdo o se comprometieron: en virtud del artículo I, a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener armas biológicas; en virtud del artículo II, a destruir o desviar hacía fines pacíficos todos las armas químicas y sus recursos conexos antes de sumarse a la Convención; en virtud del artículo III, a no traspasar, o ayudar, alentar o inducir en modo alguno a nadie a adquirir o retener armas biológicas; en virtud del artículo IV, a adoptar todas las medidas que sean necesarias en el plano nacional para aplicar las disposiciones de la Convención sobre armas biológicas; en virtud de la artículo V, a consultarse de manera bilateral y multilateral para solucionar cualquier problema en la aplicación de la Convención sobre armas biológicas; en virtud del artículo VI, a solicitar al Consejo de Seguridad que investigue supuestas violaciones de la Convención y a cumplir con sus subsiguientes decisiones; en virtud del artículo VII, a prestar asistencia a los Estados que se encuentran en peligro como resultado de una violación de la Convención; y en virtud del artículo X, a cumplir con todo lo antes mencionado de una manera que aliente el uso de la ciencia y la tecnología biológicas con fines pacíficos.

La guerra biológica y el bioterrorismo contemplan el desencadenamiento o propagación de enfermedades por medio de agentes biológicos que son empleados como armas. Esas armas tienen capacidad para causar enormes daños a la especie humana. En las diapositivas de mi presentación de Power Point figuran algunos de estos agentes, así como incidentes que se remontan a la antigüedad: a los siglos VI, XIV, XV y a la primera guerra mundial, y también se señala como un acontecimiento trascendental la aprobación del Protocolo de Ginebra en 1925. En las diapositivas figuran ejemplos del empleo de agentes biológicos, así como de investigaciones en trono a ellos desde el decenio de 1930 hasta el decenio de 1960. En 1972, se firmó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que ha sido ratificada por 155 Estados. Entre los incidentes más recientes se incluye: la salmonela; el sarín en 1995; el ántrax en 2001 y 2002; la gripe aviaria en los últimos años, el pánico que provocó el complot para causar envenenamiento con ricino en 2002, y un caso en el desfiladero de Pankisi en Georgia en 2002. En este caso, los resultados fueron diferentes a lo que originalmente se informó.

¿Cuál es el consejo de la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa a la Sexta Conferencia de Examen? En primer lugar, que debería reafirmar el entendimiento común al que se arribó en la Conferencia de Examen anterior y tomar medidas en todos los temas que han sido abordados en las reuniones de la Convención a partir de 2003. En segundo lugar, los Estados deberían garantizar el reexamen con mayor frecuencia de los efectos de los avances científicos y tecnológicos, reafirmando que todos los compromisos contraídos en virtud del artículo I del Convención sobre armas biológicas se aplican a esos avances y que, si bien todos los avances en las ciencias biológicas incumben a la Convención, todo avance científico que tenga fines hostiles será prohibido por la misma.

Tenemos que hacer frente a cuatro desafíos: el logro de la adhesión universal a la Convención; la amenaza de que terroristas o agentes no estatales logren tener acceso a armas biológicas; el aprovechamiento en un sentido positivo de las enormes posibilidades de las ciencias biológicas; y la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la Convención.

En lo que respecta a la adhesión a la Convención sobre armas biológicas, permítaseme decir a la Primera Comisión que la Convención, que en estos momentos cuenta con 155 Estados partes y 16 firmantes, debe universalizarse. Hay 23 Estados que no han firmado ni ratificado la Convención. Debemos trabajar en la búsqueda del cumplimiento universal antes de 2011. La Sexta Conferencia de Examen debe ser un punto de partida para ese empeño. La Unión Europea ya ha comprometido recursos para ello.

En su informe “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo”, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, nos presentó una estrategia con cinco puntos: disuasión, renuncia, interdicción, fortalecimiento de la capacidad del Estado y defensa de los derechos humanos. También ha sugerido el establecimiento de un foro en el que se reúnan todos los principales interesados.

En lo que respecta a los avances científicos, las ciencias biológicas tienen que ser más conscientes de la manera en que su labor puede incidir en las normas jurídicas y éticas que aplica la Convención sobre armas biológicas en su lucha contra las armas biológicas. Por ejemplo, es posible que nuevas vacunas destinadas a la

cura del Alzheimer se utilicen con propósitos dañinos. Los científicos están cada vez más acostumbrados a aceptar elementos de control en sus investigaciones y a participar en esquemas de supervisión entre colegas. Sin embargo, la responsabilidad no termina en los científicos. Los gobiernos y los organismos pertinentes deben ser siempre capaces de ejercer el control sobre los avances científicos que pueden conducir a la producción de armas biológicas resistentes a los medicamentos conocidos, así como de adoptar medidas contra ellos.

Es difícil formular códigos de conducta. Muchas veces las ciencias biológicas tienen que tratar con sustancias y tecnologías de doble uso. Los científicos y administradores deberían participar en la elaboración, aprobación y revisión de los códigos de conducta. Esos códigos deberán ser simples, claros y de amplio alcance. Deben, además ajustarse a los controles jurídicos y normativos nacionales y contribuir a la aplicación de medidas a nivel nacional.

En lo que respecta al proceso entre períodos de sesiones, en las reuniones que se celebraron entre 2003 y 2005 se examinaron los siguientes temas: la aplicación nacional; la seguridad y la vigilancia de patógenos; la capacidad para responder a las denuncias de empleo de armas biológicas y para investigar esas denuncias; los mecanismos de vigilancia de enfermedades y de respuestas; y los códigos de conducta para los científicos.

Algunas de las lecciones aprendidas indican que los debates en los que no se espera llegar a compromisos jurídicamente vinculantes son más colegiados, cooperativos y constructivos y que de ellos los Estados partes, así como los demás agentes, obtienen más conocimientos. Esos debates despiertan la conciencia, son menos polémicos y se enfocan mejor en la Convención sobre armas biológicas, además de ser más receptivos ante las realidades contemporáneas. Los debates entre las partes, sirven como elementos constitutivos de los que los Estados partes, siempre que tengan la voluntad de hacerlo, se pueden servir para concretar posibles acuerdos. Esos debates también sirven como catalizadores de acuerdos. Entre los Estados partes aumenta la sensación de que en la Sexta Conferencia de Examen se debería adoptar una decisión respecto del calendario de actividades para el período comprendido entre 2007 y 2010.

Una lección objetiva es que tenemos que estar alertas respecto de los peligros que entraña un científico solitario que esté insatisfecho o simpatice con los terroristas.

El cumplimiento depende de la voluntad que exista. Una legislación nacional y medidas administrativas fuertes son fundamentales para coordinar y concertar la aplicación de la Convención. Deben tomarse precauciones para garantizar que las investigaciones y los programas de biodefensa tengan una orientación defensiva, sean accesibles a los controles científicos y se ajusten a la Convención sobre armas biológicas.

Es demasiado pronto para establecer definitivamente lo que debe ser objeto de debate en la Conferencia de Examen. En cualquier caso, no me corresponde a mí decidir el programa pues simplemente estoy al servicio del proceso. No obstante, me gustaría hacer algunas sugerencias: deberíamos contar con un documento conciso, fácil de comprender; es preciso que dejemos constancia de nuestros entendimientos y compromiso de una manera que les lleguen no sólo a los Estados partes, sino también a los medios de difusión, a la comunidad científica, a la industria y al público en general. Ello es importante para garantizar que la lucha contra las armas biológicas sea un esfuerzo compartido entre el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Ello también es importante para el fomento y desarrollo de la aplicación de la ciencia y la tecnología biológicas con fines pacíficos.

Es importante para nosotros recuperar y reafirmar, muy brevemente, los elementos fundamentales de la Convención, así como los entendimientos previos alcanzados por los Estados partes. Debido a los impresionantes avances de la ciencia biológica, será a la vez prudente y conveniente declarar que la Convención se aplica a todos los avances científicos y tecnológicos pertinentes. También sería útil recordar el entendimiento de que la Convención prohíbe implícitamente el uso de armas biológicas.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Me veo obligada a interrumpir al orador. Hay mucho ruido en la sala. Pido a los miembros que respeten a nuestro orador y traten de permanecer quietos. Los miembros deben ocupar sus asientos o, en caso de que necesiten hacer consultas, abandonar la sala.

**Sr. Khan** (Conferencia de Examen de la Convención sobre armas biológicas) (*habla en inglés*):

Me complace que mi intervención haya estimulado distintos debates paralelos, hay muchos debates bilaterales en curso.

Por lo referente al artículo X, nuestras medidas de seguridad no deben obstaculizar, sino más bien facilitar y apoyar la aplicación de la ciencia y la tecnología biológicas al desarrollo humano mediante la cooperación y el intercambio. Tuvimos que examinar lo que se había hecho en un pasado reciente, ya me he referido a eso.

También tenemos ciertos elementos relacionados con lo que podría constituir el documento final. Ya están planteándose temas comunes. He escuchado a las delegaciones expresar su interés en propuestas relacionadas con los siguientes temas: un calendario entre períodos de sesiones de las reuniones y actividades sobre temas acordados para el período 2007-2010; las medidas de fomento de la confianza; la universalización de la Convención; los nuevos adelantos tecnológicos y científicos; la cooperación y los intercambios científicos y tecnológicos; el bioterrorismo; el cumplimiento y la verificación; la coordinación con otras organizaciones y las disposiciones de apoyo a la aplicación de la Convención, entre ellas, el establecimiento de un nuevo proceso entre períodos de sesiones.

Esta lista es indicativa. Los Estados partes, en última instancia, son los árbitros acerca del fondo y contenido del documento final. Los temas que he mencionado podrían usarse para elaborar el documento.

Adoptaremos una estrategia de doble enfoque. Realizaremos un examen de la Convención artículo por artículo, y muchas de las cuestiones que por su carácter están incluidas en uno u otro de los artículos de la Convención, podrán abordarse en este examen. También tendremos la oportunidad de hacer un examen más temático para tratar las cuestiones que, por su naturaleza, están relacionadas con distintos artículos de la Convención. Conservamos la flexibilidad en la gestión de nuestro trabajo a medida que avanza la Conferencia.

Contamos con una Mesa muy competente. El Comité Plenario, bajo la sabia presidencia del Embajador Doru Costea de Rumania, se dedicará a revisar los artículos uno por uno. A Mientras el Comité Plenario sigue adelante con sus trabajos, propondré la creación de grupos de trabajo oficiosos, cuando sea

necesario, para abordar cuestiones que se presten más a ser examinadas desde el punto de vista temático.

Una vez que las distintas propuestas se hayan desarrollado lo suficiente y perfeccionado mediante estas dos vías complementarias, propongo que formemos el Comité de Redacción bajo la igualmente sabia presidencia del Sr. Knut Langeland de Noruega para sacar conclusiones y producir un documento final coherente y cohesivo. No adoptaremos un enfoque secuencial, sino simultáneo. Tenemos la suerte de contar con el Sr. Tim Caughley como Secretario General. El Sr. Richard Lennane, en función de Secretario, presta ayuda en todo el proceso y cuenta con la asistencia del Sr. Piers Millet.

Lo que necesitamos es sinergia, no un intercambio. ¿Qué pueden hacer los Estados partes? Deben preparar propuestas concisas y compartirlas con otros. Deben reunirse dentro de sus propios grupos y con otros interlocutores importantes. Deben preparar a sus ministerios para que colaboren en la adhesión y la aplicación universales. Deben sensibilizar a los principales encargados de la toma de decisiones acerca de la importancia de la Convención sobre armas biológicas. Deben mantener el diálogo con la industria, las organizaciones internacionales, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos y las organizaciones no gubernamentales. Deben consultar con otras capitales antes de ir a Ginebra. Tenemos la responsabilidad colectiva de desarrollar buenas relaciones entre las partes en la negociación. Debemos garantizar una buena gestión de las conferencias. Ante todo, yo diría: “Vayan a Ginebra de buen humor y vayan a Ginebra a triunfar”.

Ya he explicado detalladamente cuál sería el punto medio. No abundaré en el tema, puesto que ya he abordado la mayoría de estas cuestiones. Para finalizar, diré que no existe una fórmula mágica. La carga es muy pesada, y debemos llevarla juntos.

Solicito a los miembros de la Primera Comisión que me están escuchando que me dejen saber sus opiniones al respecto. Formulen preguntas, hagan comentarios y ofrezcan orientación. La Presidenta, su martillo y la luz roja les harán saber de cuánto tiempo disponen para ello.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tengo ahora la intención de suspender la sesión para que la Comisión pueda celebrar un debate interactivo con nuestro orador

invitado en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 15.35 horas y se reanuda a las 15.45 horas.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración sobre las cuestiones temáticas de hoy. En primer lugar, invitaré a las delegaciones a formular una declaración sobre el tema relativo a otras armas de destrucción en masa. Cuando hayamos concluido la consideración de ese tema, pasaremos a examinar el tema del espacio ultraterrestre. También se invita a las delegaciones a combinar ambos temas en sus intervenciones.

**Sr. Kahiluoto** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y Moldova.

La Unión Europea se guía por su compromiso de mantener, aplicar y fortalecer los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación. Hacer frente al reto de los riesgos que plantea la proliferación es un elemento clave para las relaciones exteriores de la Unión Europea.

La estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa compromete a la Unión a actuar firmemente, utilizando todos los instrumentos y políticas a su disposición para prevenir, disuadir, detener, poner fin y, cuando sea posible, eliminar la proliferación de programas que suscitan inquietud en todo el mundo.

La Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre armas biológicas y tóxicas tienen un papel esencial que desempeñar en la lucha contra la amenaza de las armas químicas y biológicas. Junto con otros acuerdos multilaterales clave, dichas Convenciones proporcionan una base para los esfuerzos de desarme y de no proliferación de la comunidad internacional lo que contribuye a fomentar la confianza internacional, la estabilidad y la paz, así

como la lucha contra el terrorismo. Instamos a los Estados que no son partes en esos tratados a que se adhieran a ellos y se unan a la mayoría, e instamos asimismo a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones en virtud de las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad. Seguiremos instando a todos los Estados que son Partes en esos tratados a que adopten las medidas que sean necesarias para cumplir con sus obligaciones de conformidad con ambos tratados y con las dos resoluciones mencionadas anteriormente, incluso en lo referente a la promulgación de legislación penal. La Unión Europea está dispuesta a prestar asistencia para ese fin cuando le sea solicitada.

La Unión considera que el control de la tecnología incipiente seguirá siendo una cuestión de profunda preocupación en la esfera de las armas químicas y biológicas. La posibilidad del uso ilícito de dicha tecnología se menciona de manera explícita en la literatura científica, y pone de relieve la necesidad de supervisar los avances tecnológicos con respecto a los procesos incipientes y equipamiento conexo con posibilidad de ser utilizado en programas de armas químicas y biológicas. Esperamos colaborar activamente en esa esfera.

La cooperación con otros países para la reducción y eliminación de las armas de destrucción en masa en el marco de la iniciativa de la Alianza Mundial es parte de la estrategia de la Unión Europea y de su Posición Común con relación al TNP. La Unión Europea destaca la importancia de las iniciativas de la Asociación del G-8 respecto de las armas de destrucción en masa y los esfuerzos de no proliferación.

La Convención sobre armas biológicas y toxínicas es especialmente de actualidad en estos momentos, puesto que la Sexta Conferencia de Examen de la Convención se celebrará en breve, en noviembre y diciembre. La Unión Europea considera que la Convención es un componente fundamental del marco internacional del desarme y de la no proliferación y la piedra angular de los esfuerzos para que nunca se desarrollen y utilicen agentes toxínicos y biológicos como armamento. Nuestros esfuerzos tienen como objetivo reforzar aún más esa Convención, y mantenemos nuestro compromiso de elaborar medidas destinadas a verificar el cumplimiento de la Convención al más largo plazo.

La Unión Europea promoverá un resultado positivo de la Conferencia de Examen de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas contribuyendo al examen total de las actividades de la Convención, incluido el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en virtud de la Convención. La Unión Europea está dispuesta a participar en la búsqueda de un consenso para lograr un resultado sustancial, sobre la base del marco que establecieron las anteriores Conferencias de Examen.

Promoveremos, entre otras cosas, las siguientes cuestiones esenciales: la adhesión universal por todos los Estados a la Convención; el pleno cumplimiento de todas las obligaciones en virtud de la Convención y su aplicación eficaz por todos los Estados partes; la aplicación de medidas a nivel nacional y control de toxinas y microorganismos patógenos en el marco de la Convención; la realización de esfuerzos encaminados a crear mecanismos eficaces para fortalecer y verificar el cumplimiento de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas; la realización de esfuerzos para mejorar la transparencia mediante un mayor intercambio de información entre los Estados partes, incluso mediante intercambios de información anuales entre ellos; el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad, en particular con respecto a la eliminación del peligro que plantea la adquisición de armas biológicas o toxínicas con fines terroristas; los programas de la Asociación Mundial del G-8; y la adopción de decisiones sobre nuevas medidas respecto de las tareas emprendidas hasta la fecha en el curso del anterior programa de trabajo entre períodos de sesiones.

La Unión respaldará la elaboración de un nuevo programa de trabajo entre períodos de sesiones previo a la celebración de la próxima Conferencia de Examen, que habrá de celebrarse antes de que finalice el año 2011. Contribuiremos a identificar las esferas y procedimientos concretos para alcanzar mayores progresos de acuerdo con dicho programa de trabajo. Hemos presentado documentos de trabajo en los que se plasman detalladamente nuestras opiniones y sugerencias.

La Unión tiene la plena disposición de desempeñar un papel constructivo para garantizar que nuestros esfuerzos conjuntos en el seno de la Conferencia lleven a resultados significativos y prácticos. Apoyamos los esfuerzos del Presidente electo de la Conferencia a ese efecto.

Al tiempo que lleva a cabo los preparativos para la Conferencia de Examen, la Unión Europea está adoptando medidas prácticas destinadas a promover la universalización y la aplicación eficaz a nivel nacional de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas, entre las que se incluyen la creación de cursos prácticos regionales, y la asistencia respecto de los aspectos jurídicos y técnicos pertinentes. Ello se lleva a cabo mediante nuestra Acción Conjunta, aplicando algunos elementos de nuestra estrategia sobre las armas de destrucción en masa. Simultáneamente a nuestra Acción Conjunta, también hemos adoptado un Plan de Acción mediante el cual los Estados miembros de la Unión Europea decidieron presentar anualmente ante las Naciones Unidas los informes acerca de las medidas de fomento de la confianza, así como ofrecer expertos al Secretario General para ayudarlo a actualizar las listas de expertos y de laboratorios a los que puede solicitar que investiguen el presunto uso de armas químicas y biológicas.

Celebramos el hecho de que la resolución sobre la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo que aprobó la Asamblea General el pasado 6 de septiembre alentara al Secretario General a actualizar las listas de expertos y de laboratorios así como las directrices y procedimientos técnicos a su disposición. De una manera más generalizada, con respecto al intercambio de información, incluso con relación a las medidas de fomento de la confianza, también acogemos con satisfacción el nuevo sitio en la Internet de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas, creado por el Departamento de Asuntos de Desarme, como un instrumento valioso.

La Unión Europea reconoce los progresos alcanzados para lograr la universalización de la Convención sobre las armas químicas, que constituye un instrumento de desarme y de no proliferación único. Apoyamos plenamente a la organización que garantiza la aplicación de la Convención sobre armas las químicas y el cumplimiento de sus estipulaciones: la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Nuestro apoyo a dicha organización abarca la cooperación práctica, aplicando de inmediato y de manera práctica algunos elementos de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Ese apoyo práctico se centra en la promoción de la universalización de la Convención sobre las armas químicas, el apoyo a la aplicación de la Convención sobre las armas químicas

por los Estados partes, y la cooperación internacional respecto de las actividades químicas.

La Unión Europea considera que la Convención sobre las armas químicas debe aplicarse de manera estricta. Uno de los aspectos más importantes de la Convención sobre las armas químicas es la obligación de que los Estados poseedores de armas químicas destruyan sus arsenales en los plazos establecidos. Seguiremos instando a dichos Estados poseedores de armas químicas a que adopten todas las medidas posibles para cumplir dichos plazos. Al apoyar ese objetivo, la Unión Europea y, bilateralmente, varios de sus Estados miembros han prestado asistencia a Rusia. La Unión Europea subraya también la necesidad de que todos los Estados partes incorporen en su propia legislación las disposiciones de la Convención, de conformidad con el artículo VII.

Quisiera recordar, que los Estados que acceden a la Convención sobre las armas químicas o la ratifican y aplican pueden recibir asistencia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para que cumplan plenamente las disposiciones de la Convención. Asimismo quisiéramos reiterar en este sentido nuestra oferta de asistencia, como lo comunicó a todos los Estados partes el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Unión Europea considera que el régimen de verificación implantado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es una medida esencial para disuadir el incumplimiento de la Convención, así como para aumentar la transparencia, la confianza y la seguridad internacional. En el marco de ese régimen, las inspecciones por denuncias siguen siendo un instrumento válido, y la Unión Europea considera que la Secretaría Técnica debe estar bien preparada y equipada para realizar dichas inspecciones. Además, la Unión Europea apoya los esfuerzos que se llevan a cabo para adquirir esa preparación.

En cuanto a la cuestión de los misiles balísticos, al abordar el tema de los misiles balísticos con capacidad para lanzar armas de destrucción en masa, la Unión Europea respalda al Código de Conducta de La Haya, el cual, desde su aprobación en noviembre de 2002, se ha convertido en un importante instrumento para promover la transparencia y fomentar la confianza, así como para contribuir de manera práctica a los esfuerzos contra de la proliferación de las armas de destrucción en masa. En particular, continuaremos

poniendo de relieve el hecho de que el Código constituye la iniciativa más concreta en la lucha contra la proliferación de los misiles balísticos y una medida fundamental para abordar de manera eficaz el problema que plantea la proliferación de misiles desde una perspectiva multilateral global.

Nos complace observar que 124 países ya han suscrito el Código y que una serie de países adicionales estén considerando seriamente adoptarlo en breve. No obstante, el vigor del Código depende de la plena aplicación de las medidas de transparencia que previeron los Estados que lo suscribieron. Por consiguiente, la Unión Europea exhorta a todos los Estados adherentes a que apliquen plenamente las medidas de transparencia establecidas en el Código.

En este sentido, quisiera aprovechar la oportunidad para encarar brevemente la cuestión de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La Unión Europea reconoce la creciente participación de la comunidad internacional en actividades relativas al espacio ultraterrestre destinadas al logro del desarrollo y el progreso, así como la dependencia cada vez mayor del espacio ultraterrestre para el desarrollo económico e industrial y también para la seguridad. Cooperamos intensamente con varias iniciativas espaciales. Esas actividades se deben llevar a cabo en un entorno pacífico. Se debe prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esa prevención es una condición esencial para el fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la promoción de la cooperación internacional orientada a la libre exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por todos los Estados.

Reconocemos que existe una creciente convergencia de opiniones en lo que respecta a la elaboración de medidas para aumentar la transparencia, la confianza y la seguridad en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. También apreciamos el examen cuidadoso que se realizó este año en la Conferencia de Desarme de la cuestión relativa a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Consideramos que esa es una cuestión importante que debe tratarse en la Conferencia a fin de lograr el acuerdo de todos.

Para concluir, quisiera referirme al valor del examen público internacional, que contribuye a largo plazo a la creación, la universalización y la aplicación eficaz de compromisos internacionales relacionados

con las armas de destrucción en masa. Entre otras cosas, ese examen ha contribuido en forma considerable a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre armas biológicas y tóxicas y, en efecto, representa la percepción universal de la inaceptabilidad absoluta de las armas biológicas y químicas. La pertinencia cotidiana de esa contribución ha quedado bien ilustrada —por ejemplo, en el debate sobre los códigos de conducta destinados a regir a los científicos en el contexto de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas.

**Sr. Da Rocha Paranhos** (Brasil): Tengo dos declaraciones que formular: una sobre armas biológicas y otra sobre armas químicas. Empiezo por la de las armas biológicas.

Hago uso de la palabra en nombre de los Estados partes del MERCOSUR: la Argentina, el Brasil, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela, y los Estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.

Los países integrantes del MERCOSUR y los Estados asociados reafirmamos nuestra determinación de contribuir al fortalecimiento de la Convención sobre armas biológicas. Tenemos en claro que el multilateralismo es el mejor camino para el fortalecimiento de los regímenes de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa. Recordamos la Declaración sobre Seguridad en las Américas, aprobada en la conferencia especial sobre seguridad que se celebró en México, D.F., en octubre de 2003, así como la resolución 2107 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprobada el 7 de junio de 2005, en las cuales los Estados del hemisferio declararon su objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas.

Asimismo, recordamos la Declaración sobre la zona de paz y cooperación sudamericana, suscrita en Guayaquil el 27 de julio de 2002, a través de la cual los Jefes de Estado de América del Sur expresaron que quedaba proscrito el emplazamiento, el desarrollo, la fabricación, la posesión, el despliegue, la experimentación y la utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con las convenciones y convenios internacionales sobre la materia.

Los países del MERCOSUR y asociados reiteramos la importancia del establecimiento y del fortalecimiento de regímenes nacionales de control eficientes como elemento importante en el esfuerzo colectivo para evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Subrayamos, además, el papel que cumple la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el contexto de los regímenes multilaterales con el mismo objetivo.

Quisiera destacar la importancia de la universalización de la Convención y de los avances en su implementación, lo que presupone mecanismos de seguimiento y de apoyo eficientes. Del mismo modo, entendemos que es fundamental desarrollar instrumentos para fortalecer la asistencia y la cooperación internacionales y reforzar las medidas de fomento de la confianza, incluyendo mecanismos de seguimiento y de apoyo a la Convención.

Sobre este particular, subrayamos que la universalización de la Convención y el retiro de todas las reservas al Protocolo de Ginebra de 1925 resultan pasos importantes para alcanzar plenamente el propósito del instrumento y fortalecer la norma que prohíbe el uso de armas biológicas. Consideramos necesario, además, promover la cooperación científica y la transferencia tecnológica como un incentivo para la universalización de la Convención.

Los países del MERCOSUR y asociados compartimos la importancia de dotar a la Convención de un mecanismo de verificación. Asimismo, en ausencia de un mecanismo de verificación internacional, las medidas de fomento de la confianza resultan necesarias para una aplicación mejor y más eficaz de las disposiciones de la Convención.

Los países del MERCOSUR y asociados consideramos importante continuar la labor de fortalecimiento de la Convención y su aplicación más allá de la Sexta Conferencia de Examen. En tal sentido, apoyamos la creación de una unidad administrativa que brinde apoyo técnico a los Estados partes. Además, expresamos nuestro apoyo a que la labor de la Convención cuente con una amplia participación de la sociedad civil, del sector privado, de la comunidad científica y de los organismos internacionales pertinentes en sus respectivas esferas de atribuciones.

Para finalizar, manifestamos nuestra expectativa de que la Sexta Conferencia de Examen de la Convención elabore recomendaciones y adopte

decisiones con miras al fortalecimiento del marco jurídico multilateral de manera que se elimine toda posibilidad de existencia de armas biológicas y se prevenga el desarrollo de agentes biológicos y tóxicos como armas de destrucción en masa.

Paso a la declaración del MERCOSUR sobre las armas químicas. Hago uso de la palabra en nombre de los Estados partes del MERCOSUR: la Argentina, el Brasil, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela y los países asociados Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.

En primer lugar, quisiera reiterar el compromiso de los países integrantes del MERCOSUR y países asociados en relación con los objetivos de desarme y no proliferación establecidos en la Convención sobre las armas químicas. El MERCOSUR reafirma su propósito de lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a las armas de destrucción en masa y a agentes no estatales. Congratulamos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por los esfuerzos que ha realizado para lograr la universalización de la Convención. El resultado de tales esfuerzos se traduce actualmente en la ratificación de la Convención por parte de 180 Estados.

Los países del MERCOSUR y asociados consideramos prioritaria la cooperación entre los Estados partes no sólo con el objetivo de lograr la aplicación nacional —incluso a través de una mayor colaboración por parte de los países desarrollados—, sino también para asegurar el mantenimiento de eficientes programas de cooperación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con miras al desarrollo de la capacidad científica de profesionales dedicados al uso con fines pacíficos de la actividad química.

Atribuimos especial importancia a la búsqueda de perfeccionamiento de los mecanismos de verificación y control de la Convención. Al mismo tiempo, los países del MERCOSUR y asociados consideramos importante la intensificación de la cooperación para la prevención y sanción de las conductas contrarias a los fines de la Convención. Esa cooperación se podrá realizar a través del apoyo a los Estados partes en el desarrollo de una legislación que permita el establecimiento de mecanismos fiscalizadores apropiados, así como de la asistencia en caso de ataques químicos y de la cooperación penal internacional.

Reiteramos el llamado a los países poseedores de armas químicas para que destruyan sus arsenales. El retraso en la destrucción de los arsenales es un elemento que puede afectar la credibilidad del importante trabajo realizado en el ámbito de la Convención.

Los países miembros del MERCOSUR y Estados asociados consideramos que la Convención es una herramienta esencial en la lucha contra la proliferación de las armas químicas y en los esfuerzos para impedir la utilización de dichas armas con fines terroristas. Por consiguiente, exhortamos a que haya una mayor cooperación entre los Estados de cada región con objeto de mejorar los controles fronterizos y aduaneros mediante, entre otras cosas, la capacitación de los recursos humanos nacionales dedicados a esas tareas.

**Sra. Frost** (Canadá) (*habla en inglés*): Esta declaración se refiere a las armas químicas y a las armas biológicas. Este debate se celebra en un momento importante en el programa de seguridad internacional. Debemos garantizar que nuestros dos instrumentos jurídicamente vinculantes, la Convención sobre armas biológicas y toxínicas y la Convención sobre las armas químicas, sigan siendo tan pertinentes como siempre para nuestra seguridad.

El mes próximo, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción se reunirán en Ginebra para celebrar la Sexta Conferencia de Examen. El Embajador Masood Khan del Pakistán, Presidente designado de la Conferencia, ha estado trabajando con diligencia para crear condiciones propicias y un entorno propicio para lograr el éxito. Damos las gracias al Embajador Khan por haber participado hoy. Es evidente que el Sr. Khan ha establecido objetivos razonables, y compartimos plenamente su compromiso con el logro de un resultado positivo. Instamos a todos los Estados partes a que le brinden su respaldo incondicional en estos esfuerzos. Se han aportado importantes contribuciones con este fin. El Japón, por ejemplo, auspició, en febrero de este año, una conferencia con objeto de establecer un diálogo abierto sobre los medios y arbitrios para fortalecer las normas y la aplicación de la Convención.

El Canadá también ha aportado su contribución. Hemos presentado un conjunto de medidas tendientes a promover la rendición de cuentas en la Convención.

Nuestro punto de partida consiste en que los Estados partes en la Convención deben rendirse cuentas mutuamente en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que cada uno ha contraído conjuntamente en las subsiguientes Conferencias de Examen. Desde esta perspectiva, hemos identificado cuatro esferas en las que podrían proseguir los esfuerzos por fortalecer la Convención sobre armas biológicas y toxínicas: la aplicación nacional, las medidas de fomento de la confianza, el respaldo a la aplicación y las reuniones anuales.

Si bien las medidas que proponemos gozan del amplio apoyo de los Estados partes, no se supone que sean exhaustivas. Observamos que otros Estados partes, que aplican un enfoque semejante, han presentado importantes propuestas concretas. Debemos examinar cuidadosamente todos los esfuerzos e ideas que nos conduzcan al objetivo común de lograr un fortalecimiento de la Convención.

Estamos trabajando en estrecha colaboración con otros Estados partes en los preparativos de la Conferencia de Examen. Mediante esa colaboración, esperamos ampliar el alcance y la importancia de las propuestas inscritas en nuestro marco de rendición de cuentas. Últimamente, el Canadá auspició en forma conjunta una conferencia celebrada en Wilton Park (Reino Unido), que congregó a un grupo amplio de Gobiernos, el sector privado y a académicos especializados para examinar cuestiones relacionadas con las armas biológicas y el desarme y la no proliferación de las armas químicas.

En lo que respecta a la cuestión del desarme en materia de armas químicas, no debemos quedarnos satisfechos con lo logrado. Si bien la Convención sobre las armas químicas se ha transformado en un modelo de acuerdo de desarme verificable, aún afronta desafíos importantes. El mes próximo, y nuevamente en diciembre, a los Estados partes se les solicitará que encaren la cuestión de las prórrogas de los plazos previstos para la destrucción. Aunque comprendemos las circunstancias que han contribuido a la necesidad de que algunos Estados poseedores de armas invoquen las disposiciones establecidas en la Convención en materia de prórrogas, no debemos aceptar con facilidad esta solicitud. Incluso esta prórroga por un período de cinco años, la una única prórroga, quizá no sea suficiente para garantizar la destrucción de todas las existencias de armas químicas. Por consiguiente, alentamos a los Estados poseedores a que redoblen sus

esfuerzos para liberar al mundo de la amenaza de las armas químicas y destruyan sus existencias con la mayor rapidez posible.

La Convención sobre las armas químicas tendrá su segunda Conferencia de Examen en abril de 2008, dentro de 18 meses. No es demasiado pronto para comenzar a evaluar la aplicación de la Convención y a examinar de qué manera los Estados partes podrían garantizar su continua pertinencia como elemento clave de nuestra seguridad.

Faltaría a mi deber si no encomiara los importantes esfuerzos que realizan el Director General Rogelio Pfirter y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para elaborar un programa eficaz de universalización de la Convención.

Con la adhesión reciente de su 180° miembro la Convención se acerca a una verdadera universalidad, gracias a la labor dedicada de muchas personas. Seguiremos respaldando esos esfuerzos hasta que todos los países pasen a ser Estados partes y cumplan plenamente sus obligaciones de conformidad con la Convención.

En los últimos años, el programa de control de armamentos y desarme ha tenido fracasos. No hemos logrado los objetivos que nos hemos fijamos. No podemos dejar que esto ocurra de nuevo con la Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. El Canadá está comprometido a trabajar en estrecha colaboración con el Embajador Khan y todos los demás Estados partes para construir un mundo más seguro para todos.

**Sr. MacKay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Yo también agradezco al Embajador Khan el panorama muy amplio que ha brindado respecto de sus planes para la próxima Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas. Consideramos que la Conferencia de Examen constituye una oportunidad para que los Estados acuerden medidas prácticas de aplicación a fin de impulsar la labor de la Convención sobre armas biológicas. Estamos seguros de que el programa previsto facilitará un examen amplio del tratado e incluirá elementos de la labor futura.

Fundamentalmente, buscamos maneras de garantizar que la Convención sobre armas biológicas

siga siendo pertinente en un entorno biotecnológico dinámico. Con ese fin, apoyamos el desarrollo de un proceso entre períodos de sesiones mediante el cual se apliquen los resultados de la labor realizada en una serie de códigos de conducta y en la cooperación científica y que sea lo suficientemente flexible como para incluir la labor que implicará el examen de nuevas cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención que pudieran plantearse en el transcurso del próximo de examen. Una mayor capacidad de apoyo a la aplicación redundaría en beneficios concretos para la labor de la Convención, en particular en los ámbitos de la aplicación nacional y de la adopción de medidas de fomento de la confianza.

Nueva Zelanda también otorga suma importancia a la labor de la Convención sobre las armas químicas, y a la labor de aplicación realizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El undécimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención brindará una oportunidad de evaluar los progresos. Por nuestra parte, recalcaremos que todas las existencias de armas químicas deben ser destruidas antes de 2012, plazo que se ha establecido en la Convención. Asimismo, seguiremos concentrando la atención en la universalización y en la aplicación de la Convención, en particular en el Pacífico, así como en el mejoramiento de la metodología actual para seleccionar los lugares de inspección. Nueva Zelanda también aporta una contribución práctica a la destrucción de armas químicas mediante su participación en la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho en Shchuch'ye (Rusia).

Ya que tengo la palabra, permítaseme que me refiera brevemente a los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre. Redunda en todos nuestros intereses preservar el espacio para el desarrollo de tecnologías pacíficas y la exploración científica. Impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es de fundamental importancia para que podamos acceder a recursos del espacio, tanto ahora como en el futuro. Nueva Zelanda apoya la labor destinada a establecer un marco jurídico más amplio que rija la desmilitarización del espacio ultraterrestre. En los argumentos que afirman que no existe una carrera de armamentos en el espacio y que, en consecuencia, no es necesario examinar esta cuestión, se soslayan los beneficios preventivos resultantes de la adopción de un criterio de precaución. Estimamos que,

como medida provisional, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza cumplen una importante función en relación con el espacio ultraterrestre.

**Sr. Cheng Jingye** (China) (*habla en chino*): Mi declaración está relacionada con la cuestión del espacio ultraterrestre.

El año próximo será el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre el espacio ultraterrestre. A lo largo de los decenios, el Tratado —el primer paso importante de la comunidad internacional para salvaguardar la seguridad del espacio ultraterrestre— ha desempeñado un papel importante en cuanto a velar por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Habida cuenta del rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología relativas al espacio ultraterrestre, la comunidad internacional se enfrenta a la tarea apremiante de aumentar la eficacia y la universalidad del Tratado sobre el espacio ultraterrestre a fin de mantener mejor la paz y la seguridad sostenibles del espacio ultraterrestre. Es una cuestión que tenemos que examinar, investigar y abordar con medidas oportunas y prácticas.

En los últimos 50 años, la humanidad ha progresado mucho en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, y los logros significativos conseguidos de ese modo han contribuido al progreso de la civilización humana. Actualmente, el espacio ultraterrestre, al igual que la Tierra, los océanos y el cielo, se ha convertido en parte integrante de nuestras vidas, una parte de la que cada vez dependemos más.

Durante el siglo XXI, irá en aumento el número de países que participarán en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y se beneficiarán de ello. Ahora más que nunca, la paz sostenible del espacio ultraterrestre está estrechamente vinculada a la seguridad, el desarrollo y la prosperidad de todos y cada uno de los países. Como señaló el Presidente chino, Sr. Hu Jintao, con ocasión de la 36ª Asamblea Científica del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad; la exploración, la utilización pacífica y la explotación del espacio ultraterrestre es el derecho común de todos los pueblos; y velar por que el espacio ultraterrestre siga siendo un lugar pacífico y limpio es obligación común de la humanidad.

Todos los años, la Asamblea General aprueba un proyecto de resolución sobre esta cuestión por una

mayoría abrumadora. Ese hecho refleja explícitamente las aspiraciones comunes y la determinación de los pueblos del mundo. No obstante, lo que resulta preocupante es que, desde que empezó la explotación del espacio ultraterrestre, el fantasma del emplazamiento de armas y de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre persigue a la comunidad internacional. Habida cuenta del desarrollo constante de la ciencia y la tecnología espaciales, este peligro es cada día mayor.

Un mundo libre de armas nucleares en el espacio ultraterrestre no es menos importante que un mundo libre de armas de destrucción en masa. La historia ha demostrado en repetidas ocasiones que la prevención es más eficaz y menos costosa que la cura. Ya nos hemos tropezado con numerosos obstáculos en el difícil camino hacia el desarme nuclear y la no proliferación. No debe permitirse que la humanidad se hunda en la ciénaga del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre como consecuencia de nuestra inactividad actual.

Concretar un nuevo instrumento jurídico internacional para acabar con las lagunas del actual marco jurídico en relación con el espacio ultraterrestre es el único modo eficaz de hacer frente a los retos del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Durante 10 años consecutivos, la Conferencia de Desarme, sita en Ginebra, estableció y reestableció su Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y de ese modo acumuló una rica experiencia en la esfera de tratar el espacio ultraterrestre como es debido.

Observamos con satisfacción que este año la Conferencia de Desarme llevó a cabo un debate importante, significativo, estructurado y basado en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Durante el debate, la mayoría de Estados miembros de la Conferencia expresaron su inquietud por el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y se declararon partidarios de que la Conferencia de Desarme iniciara trabajos sustantivos relacionados con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Numerosos países enviaron expertos a los debates, y varios países —entre ellos China, la Federación de Rusia y el Canadá— presentaron documentos de trabajo sobre la cuestión. Durante el debate, se llevó a cabo un intercambio de opiniones profundo y amplio entre todas las partes sobre las vertientes política, jurídica, tecnológica y financiera de cuestiones

relativas a un futuro instrumento jurídico —incluso sobre las definiciones, el alcance, la verificación, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de las verdaderas bazas del espacio ultraterrestre. El debate dio resultados fructíferos y demostró que la comunidad internacional es cada vez más consciente de la importancia de impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y que se está ampliando el terreno común para la concertación del nuevo instrumento jurídico.

Vale la pena observar que, en marzo de este año, China, la Federación de Rusia, el Canadá y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, así como la Simons Foundation del Canadá, copatrocinaron una vez más una conferencia internacional sobre el espacio ultraterrestre. En esa conferencia, cuyo tema fue “Elaborar la arquitectura de seguridad espacial sostenible”, los participantes entablaron debates acalorados y francos sobre cuestiones como las amenazas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los criterios para garantizar la seguridad del espacio, etcétera. Las numerosas propuestas e ideas constructivas que se plantearon servirán como referencia útil para los futuros trabajos de la Conferencia de Desarme.

China cree que la Conferencia de Desarme debe restablecer pronto el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre para que puedan realizarse trabajos sustantivos sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Ese sería el mejor modo de celebrar el cuadragésimo aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre. Esperamos con interés que se cumpla ese objetivo dentro de poco.

China está dispuesta a sumarse al resto de Estados en nuestros esfuerzos incansables para tal fin.

**Sr. Streuli** (Suiza) (*habla en francés*): Ante todo quisiera dar las gracias al Embajador Masood Khan por su exposición, que mi delegación ha seguido con suma atención. Me complace trabajar con él y bajo su presidencia en la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas.

Durante el debate general, puse de relieve que las armas biológicas son un motivo de gran preocupación para mi país. Los conocimientos y las técnicas en la esfera de la biotecnología y las ciencias genéticas evolucionan rápidamente tanto en el plano civil como en el militar. Como consecuencia, el riesgo de que se

cometan abusos es cada vez mayor. Suiza considera que la Convención sobre armas biológicas y tóxicas es el marco esencial que nos permite celebrar debates encaminados a prevenir la amenaza biológica, ya sea de origen estatal o de otra naturaleza, y hacerle frente de forma coordinada. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados que todavía no hayan firmado o ratificado la Convención sobre armas biológicas y tóxicas y/o el Protocolo de Ginebra de 1925, que firmen cuanto antes.

También pedimos una vez más a los Estados miembros de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas que hallen una base común durante la próxima Conferencia de Examen. En particular, deseamos que se establezca un proceso de seguimiento que permita reforzar y respetar la Convención. Suiza no dejará de contribuir activa y constructivamente al éxito de la Conferencia de Examen. Por consiguiente, mi delegación está elaborando un documento de trabajo sobre medidas de fomento de la confianza, y para ello estamos celebrando consultas oficiosas.

También quisiera aprovechar el tiempo que se me ha asignado para reiterar el compromiso de mi país con la Convención sobre las armas químicas —el único tratado de desarme que prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa y cuya aplicación es efectiva. A Suiza le complacen los progresos logrados desde su entrada en vigor y apoya activamente a la Organización por la prohibición de las armas químicas. Resulta especialmente satisfactorio constatar que, a través de los grupos ad hoc, las delegaciones ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas están preparando concretamente la segunda Conferencia de Examen que se celebrará en 2008. Esperamos que esta colaboración sea tan fructífera y constructiva tanto en el marco de la Convención sobre las armas químicas como de la Convención sobre armas biológicas. Esta última será el objeto de la Sexta Conferencia de Examen que se iniciará en Ginebra el mes próximo.

**Sr. Luaces** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En los últimos decenios, el uso del espacio ultraterrestre ha sido cada vez más importante para todos los aspectos del comercio, la paz y la seguridad internacionales. La revolución de la información que ha transformado la economía mundial depende en muy gran medida de nuestros avances colectivos en el espacio, incluso en las esferas de las comunicaciones, la navegación y la teleobservación.

La importancia que ha cobrado el espacio ultraterrestre tanto para el comercio como para la seguridad nacional ha suscitado diversas inquietudes en todo el mundo, incluso por la posible vulnerabilidad de los sistemas espaciales a los trastornos tanto de origen natural como humano.

La comunidad internacional debe reconocer, como hacen los Estados Unidos, que la protección del acceso al espacio es el objetivo fundamental. Consideramos que las capacidades espaciales son vitales para nuestros intereses nacionales, tanto si se encuentran en segmentos terrestres como en segmentos espaciales, y ello incluye los vínculos de apoyo de esas redes.

Los sistemas espaciales deberían poder pasar por el espacio y operar en él sin interferencias. Es fundamental mantener la libertad de acción en el espacio, y los Estados Unidos están comprometidos a velar por que nuestra libertad de acción en el espacio siga sin ser obstaculizada. Todos los países deberían compartir este interés por el acceso sin restricciones y utilizar el espacio para fines pacíficos o para el desarrollo de capacidades con ese fin.

Ello fue lo que motivó recientemente al Presidente Bush a autorizar una nueva política espacial nacional que establece los principios rectores y las actividades espaciales de los Estados Unidos y que se concibió para dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos por desarrollar y mantener unas capacidades espaciales de seguridad civiles, comerciales y nacionales sólidas y eficaces.

Los Estados Unidos reconocen la importancia fundamental del acceso al espacio y de su utilización para nuestra seguridad económica y nacional. Esta nueva declaración política reitera nuestro compromiso a largo plazo para velar por el acceso pacífico al espacio y su uso también pacífico.

El mundo moderno depende del derecho de paso libre al espacio. Todos deberíamos estar comprometidos con ese derecho porque perder el acceso al espacio tendría grandes consecuencias para la economía mundial y para nuestra vida cotidiana. La tecnología derivada de nuestros logros en el espacio influye en prácticamente todos los aspectos de la vida diaria. Desde los automóviles hasta los aviones, desde los cultivos de los agricultores hasta la información de que dispone el soldado en el campo de batalla, la

tecnología espacial tiene una gran incidencia en nuestra vida.

Se trata de principios importantes que hay que tener presentes. El peligro ante el que todos debemos estar en guardia no es una carrera de armamentos teórica sino las amenazas que negarían el acceso pacífico al espacio, y su uso también pacífico, sobre todo las capacidades de negación desde la Tierra del acceso al espacio, que tienen por objeto dificultar el libre acceso a los sistemas y servicios espaciales y su utilización, puesto que todos los satélites capaces de maniobrar pueden utilizarse para destruir otro satélite simplemente mediante la colisión física. El espacio no se presta para un enfoque del "control de los armamentos" a la antigua. De hecho, ese enfoque sería contraproducente si creara restricciones al libre acceso al espacio y socavara los importantes principios del libre tránsito y las operaciones en el espacio.

Por ello, los Estados Unidos se oponen a las negociaciones propuestas sobre la llamada prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Evidentemente, la comunidad internacional debería oponerse, y los Estados Unidos se oponen, a la creación de nuevos regímenes legales, o a la aplicación de otras restricciones que tengan por objeto prohibir o limitar el acceso al espacio o el uso del mismo.

Nuestras opiniones sobre esta cuestión están claras y se resumen fácilmente.

Primero, no hay carrera de armamentos en el espacio.

Segundo, no hay perspectivas de que vaya a haber una carrera de armamentos en el espacio.

Tercero, los Estados Unidos seguirán protegiendo su acceso al espacio y su uso del mismo.

La comunidad internacional debe reconocer su interés vital de mantener el libre acceso a este medio crucial y su uso y proceder en consecuencia. No obstante, nuestra cooperación no debería limitarse a imponer restricciones sobre el libre acceso al espacio y el uso del mismo. También deberíamos seguir trabajando juntos para promover la cooperación de la comunidad internacional en lo relativo al espacio para mejorar el uso que hace de él la comunidad mundial.

Los Estados Unidos ya están haciendo algunos esfuerzos para ayudar a salvaguardar y mejorar la

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para todos. Por ejemplo, los Estados Unidos ofrecen información sobre los objetos que encuentran en el espacio mediante un sitio de la Web de dominio público. Hemos marcado el camino en la negociación de las directrices para mitigar los peligros que entrañaban los desechos en órbita para las operaciones espaciales. También hemos ampliado la asistencia a otras naciones con programas espaciales ofreciendo ayuda para evitar colisiones, como durante los dos primeros lanzamientos espaciales tripulados de China.

Además, para ayudar a evitar los efectos dañinos de la meteorología solar en las comunicaciones por frecuencia de radio, ofrecemos información gratuita a todo el mundo sobre las tormentas de radiación solar y la pérdida de la frecuencia radiofónica mediante un sitio de la Web de la Administración Nacional del Océano y la Atmósfera. Estos no son más que algunos ejemplos de lo que hacen los Estados Unidos para ayudar a hacer más seguro el espacio y más productivo para todos los Estados.

La comunidad internacional debería seguir el ejemplo de los Estados Unidos y explorar formas adicionales de cooperar. Nuestra nueva política espacial nacional reconoce la importancia de la cooperación internacional y sigue haciendo hincapié en esa importancia. De hecho, ese es el centro de la política espacial de los Estados Unidos. Reconocemos nuestro interés nacional vital en el acceso sin obstáculos al espacio y al uso del mismo, y estamos firmemente comprometidos a protegerlo. Al mismo tiempo, seguimos dedicados a mejorar el modo en que todos los Estados pueden beneficiarse de este medio valiosísimo del espacio al servicio del desarrollo económico, los avances científicos y la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Chang Dong-Lee** (República de Corea) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Masood Khan, Presidente designado de la próxima Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, por su excelente presentación, que ha resultado muy útil e informativa. Espero con interés colaborar estrechamente con él durante la Conferencia de Examen.

La Convención sobre las armas biológicas sigue siendo la base jurídica y normativa fundamental para nuestros esfuerzos colectivos por prohibir y evitar el uso de las armas biológicas y biotóxicas. Sin embargo,

como declarara el Secretario General Koffi Annan, a quien ha citado el Embajador Khan en su presentación, con los avances en la biotecnología y las ciencias de la vida, así como el hecho de su amplia disponibilidad, existe un riesgo mayor de que los que contribuyen a la proliferación, ya sean Estados o agentes no estatales, puedan aprovecharse de las lagunas inherentes a la Convención sobre las armas biológicas. Se trata de algo fundamental si queremos ocuparnos de estos nuevos retos adecuadamente, al mismo tiempo que maximizamos los beneficios de la biotecnología para usos pacíficos. Por ello mi delegación concede especial importancia a la próxima Sexta Conferencia de Examen, que se celebrará en noviembre. Tras el fracaso de la anterior Conferencia de Examen en 2001, mi delegación espera que la Conferencia de este año nos brinde una nueva oportunidad para evaluar el funcionamiento de la Convención en su conjunto durante los últimos 10 años. Mediante un examen amplio de la Convención, artículo por artículo, debemos identificar las esferas en las que se necesitan una labor y una cooperación adicionales entre los Estados partes, los cuales deben buscar maneras de garantizar la plena aplicación y aumentar la eficacia de la Convención.

En ese sentido, nuestros debates de los últimos tres años atestiguan el valor de la labor que se lleva a cabo entre los períodos de sesiones, que creemos debe continuar una vez concluya la Sexta Conferencia de Examen. De hecho, sería constructivo que el trabajo entre períodos de sesiones se llevara a cabo de manera más habitual y formal. Proceder de esta manera garantizaría el aumento de la continuidad entre las Conferencias de Examen.

Además, también estudiaríamos seriamente maneras de seguir fomentando la adhesión universal y la aplicación nacional de la Convención, en particular de las medidas de fomento de la confianza que establece. Con ese fin, la República de Corea está elaborando un documento de trabajo sobre la universalización de la Convención que distribuiremos oportunamente. Nuestros esfuerzos por garantizar la prohibición de las armas biológicas, luchar contra su proliferación y garantizar la viabilidad del régimen de la Convención sobre las armas biológicas requieren un resultado positivo de la próxima Conferencia de Examen. Mi delegación insta a todos los Estados partes a que demuestren flexibilidad y adopten un enfoque

abierto a fin de que podamos alcanzar resultados importantes y tangibles.

Volviendo a la cuestión de las armas químicas, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas goza de gran estima entre la comunidad internacional como modelo de organización para el desarme y la no proliferación. Mi delegación considera que los esfuerzos de los Estados poseedores destinados a la destrucción no discriminatoria de sus armas químicas han contribuido en gran medida a esa valoración positiva. Mi delegación confía en que todos los Estados están plenamente comprometidos a esforzarse al máximo por completar la destrucción de sus arsenales de armas químicas lo antes posible. Entendemos que la destrucción del arsenal puede retrasarse debido a factores nacionales como los requisitos para la protección medioambiental y las inquietudes relacionadas con la seguridad de los trabajadores que participan en el proceso de destrucción. Sin embargo, observamos que la Convención estipula claramente que en ningún caso se debe prorrogar el plazo límite para que un Estado parte complete la destrucción de todas sus armas químicas más allá del año 2012. Instamos a todos los Estados poseedores, sin excepción, a que no escatimen esfuerzos para cumplir con esa obligación.

Resulta obvio que la adhesión universal es necesaria para alcanzar el objetivo fundamental de la Convención, a saber, la destrucción total de todas las armas químicas del mundo, y esa ha sido la principal prioridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En ese sentido, mi delegación agradece enormemente los esfuerzos del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de la Secretaría Técnica por alcanzar el objetivo, establecido en la décima Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas, de aumentar el número de Estados partes a 180 para el final de este año.

Mientras haya países que continúan al margen de la Convención, nuestros retos no se habrán solucionado. Mientras esos países elijan permanecer al margen del marco de la Convención sobre las armas químicas, la grave amenaza de las armas químicas seguirá con nosotros. Por lo tanto, instamos a esos países a que respondan al llamamiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas inmediatamente y sin condiciones. También alentamos a la Organización para la Prohibición de las

Armas Químicas a que redoble sus esfuerzos por persuadir a esos países de que participen en la Convención lo antes posible.

En cuanto a la aplicación nacional de la Convención sobre las armas químicas, mi delegación toma nota del progreso que se ha realizado para garantizar la plena aplicación de la Convención por los Estados partes y encomia a la Secretaría Técnica por la asistencia que ha brindado. Sin embargo, no debemos confiarnos. A la luz del aumento de la amenaza de ataques terroristas con armas de destrucción en masa, los Estados partes deben permanecer especialmente alertas para la plena aplicación de la Convención a fin de garantizar que ninguna arma química caiga en las manos equivocadas. Instamos a todos los Estados partes a que adopten medidas a nivel nacional para la aplicación de la Convención sobre las armas químicas lo antes posible.

**Sr. Meyer** (Canadá) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame ante todo expresarle mi gratitud por sus esfuerzos para tratar de organizar nuestro debate de esta tarde separando dos grupos temáticos muy diferentes, el primero de los cuales se refiere a otras armas de destrucción en masa, que normalmente incluiría cuestiones de armas biológicas y químicas, mientras que el segundo se refiere a los misiles y al espacio ultraterrestre. Creo que, acorde con los objetivos de la reforma de la Comisión, obtenemos más valor y coherencia de nuestra porción de debate temático cuando logramos tratar cada tema por separado. En ese sentido, espero que las delegaciones puedan organizarse en el futuro para no mezclar, por así decirlo, las manzanas envenenadas de las armas biológicas con las naranjas que orbitan en el espacio ultraterrestre.

Mi declaración de hoy se centra en el desarme del espacio ultraterrestre. La ausencia durante los últimos años de un comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme no ha impedido que se generen algunos debates y propuestas útiles, propuestas que debemos examinar y sobre las que debemos adoptar medidas cuando corresponda.

Los debates celebrados durante el seminario sobre seguridad espacial organizado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en marzo, la serie de debates estructurados en la Conferencia de Desarme durante su último período de

sesiones en junio y el debate de la Primera Comisión refuerzan, desde nuestro punto de vista, la necesidad de desarrollar un concepto cada vez más amplio de la seguridad en el espacio ultraterrestre que se ocupe no sólo del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, sino también de las dimensiones más amplias militares, medioambientales, comerciales y civiles del espacio ultraterrestre.

Cuando hablamos de garantizar el acceso seguro y sostenible al espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos, en realidad estamos empleando un enfoque amplio a la cuestión de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Mientras todos nos beneficiamos cada vez más de los recursos espaciales, el Canadá cree firmemente que tanto las naciones con programas espaciales como las naciones sin programas espaciales comparten intereses y responsabilidades a la hora de garantizar que las acciones humanas no pongan en peligro los beneficios actuales y futuros que nos brinda el espacio ultraterrestre.

En ese sentido, seguimos creyendo que se puede optimizar la labor de la comunidad internacional mejorando el diálogo entre los distintos órganos de las Naciones Unidas con intereses en el espacio ultraterrestre. Ese diálogo incluiría, por ejemplo, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de Desarme y esta Asamblea General, en concreto su Primera y Cuarta Comisiones.

En cuanto al desarrollo de la actividad cooperativa que mejoraría el acceso seguro y sostenible al espacio ultraterrestre, y su utilización con fines pacíficos, consideramos que hay dos esferas que merecen especial atención. Un elemento clave de una arquitectura multilateral para la seguridad en el espacio ultraterrestre sería la negociación en la Conferencia de Desarme de una prohibición debidamente planificada y jurídicamente vinculante de las armas con base en el espacio ultraterrestre. El Canadá acoge con satisfacción la contribución que han realizado muchas delegaciones en los debates hasta la fecha acerca de cómo sería ese tratado negociado y qué necesitaría en materia de definiciones, alcance, verificación, participación, etc. Las presentaciones de los expertos sobre estos y otros elementos de una prohibición de las armas con base en el espacio siguen siendo necesarias a fin de alcanzar un consenso en el marco de la Conferencia para realizar progresos. En ese sentido, quisiera señalar que el

Canadá presentó dos documentos de trabajo durante la semana del espacio del pasado mes de junio en la Conferencia de Desarme; uno de ellos contenía el análisis de una brecha jurídica de las limitaciones internacionales en el espacio ultraterrestre y el otro se refería a la verificación con base en el espacio.

El Canadá considera que el acusado crecimiento de las actividades espaciales en todo el mundo y los beneficios comerciales y los relacionados con la seguridad nacional derivados de las actividades espaciales proporcionan una base firme y un incentivo para que la comunidad mundial coopere a fin de garantizar que se mantengan esos beneficios. El desarrollo de normativas viales, directrices sobre la reducción de los residuos espaciales y una gestión más coordinada del tráfico espacial son algunas de las ideas que pueden contribuir en ese sentido. De hecho, algunas de esas ideas están empezando a ser motivo de interés o ya se están examinando, no sólo en la Conferencia de Desarme, sino en otros foros, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Como medio para disipar posibles percepciones erróneas acerca de las actividades espaciales, la transparencia y el fomento de la confianza proporcionan esperanza, especialmente si se utilizan de manera que no interfieran ni se entrometan, manteniéndose lo suficientemente robustas como para proporcionar a los Estados un grado de confianza sobre los propósitos de los lanzamientos espaciales. Si se diseñan adecuadamente, las medidas de fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre pueden ciertamente mejorar la seguridad de los bienes espaciales, especialmente si esas medidas se centran en la gestión cooperativa de la actividad espacial.

A fin de estimular un debate amplio sobre los méritos de desarrollar y aplicar medidas de fomento de la confianza para el espacio ultraterrestre, el Canadá ha preparado un documento corto de conformidad con la resolución 60/66 de la Asamblea General, que presentó la Federación de Rusia, en el que se enumeran algunos de los tipos de medidas de transparencia y fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre que se han desarrollado y aplicado, tanto bilateral como multilateralmente. También hemos incluido algunas ideas relacionadas con las medidas de fomento de la confianza que han surgido en el pasado como ilustración de las distintas interpretaciones sobre este

tema. Encontrarán una copia de este documento junto con mi declaración que se está distribuyendo en la sala.

El Canadá cree que el interés común de la comunidad internacional por conservar un acceso seguro y sostenible al espacio y su utilización, libre de amenazas basadas en el espacio, requiere diplomacia colectiva y la celebración de debates. Nuestro desafío colectivo es redoblar nuestros esfuerzos por fomentar la confianza mutua y garantizar la seguridad espacial. Espero que nuestros debates en la Primera Comisión y en otros foros, incluida la Conferencia de Desarme, nos ayuden a solucionar ese reto.

**Sr. Paulsen** (Noruega) (*habla en inglés*): El debate interactivo del pasado lunes demuestra claramente que la Convención sobre las armas químicas está logrando resultados sorprendentes. Debemos continuar esforzándonos por librar al mundo de las armas químicas. Instamos a los pocos países que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan sin más demora.

La Convención sobre las armas químicas no sólo fomenta la no proliferación de las armas de destrucción en masa, sino que también sirve de instrumento esencial para el desarme. Por lo tanto, resulta fundamental que la destrucción de las armas químicas y la transformación de las instalaciones de producción de armas químicas se lleven a cabo dentro de los límites temporales establecidos.

Las experiencias obtenidas a partir de la Convención sobre las armas químicas son muy pertinentes para la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. Sin embargo, ello no implica que todo lo que se hace en la Convención sobre las armas químicas se pueda aplicar a la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. La próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas nos brinda una oportunidad de seguir consolidando las normas dispuestas por la Convención, así como por el Protocolo de Ginebra de 1925. En ese sentido, resulta importante que basemos nuestros debates en la buena labor que se ha llevado a cabo en virtud del programa de trabajo aprobado en 2002.

Junto con otros países afines, Noruega abogará por la adopción de medidas prácticas y factibles. Existen una serie de esferas que podrían hacer una aportación valiosa al buen funcionamiento y al fortalecimiento de la

Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. Permítaseme señalar algunas de ellas.

Necesitamos un programa de trabajo a realizar entre los períodos de sesiones que permita a los Estados partes ocuparse de los retos existentes, así como de los que van surgiendo. Debemos refinar y mejorar las medidas de fomento de la confianza. Más países deberían presentar informes anuales. La presentación de informes debería considerarse una obligación y no una opción. Definitivamente, debemos esforzarnos más por universalizar la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. En este punto tenemos mucho que aprender de la experiencia de la Convención sobre las armas químicas.

Del mismo modo, debemos basarnos en las experiencias de la Convención sobre las armas químicas a la hora de fomentar la aplicación nacional. Esta obligación también queda reflejada claramente en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La prevención del bioterrorismo es uno de los objetivos de esa resolución. Debemos dialogar más acerca de la manera de cumplir el artículo X de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas sobre la asistencia.

Huelga decir que el buen funcionamiento de los sistemas de atención sanitaria primaria proporciona la mejor defensa contra las enfermedades. Debemos desarrollar medidas preventivas como códigos de conducta para los que desarrollan su labor en las ciencias de la vida. Debemos continuar con los logros alcanzados durante el programa de trabajo actual.

Debemos continuar reforzando los mecanismos de respuesta y de investigación en los casos de supuesto uso de armas biológicas. Debemos garantizar que una unidad de apoyo que preste asistencia brinde sus servicios adecuadamente a todos los Estados partes por igual. Agradecemos enormemente la contribución del Departamento de Asuntos de Desarme hasta la fecha, pero creemos que se deben asignar más recursos a la unidad de apoyo.

Permítaseme también subrayar que la comunidad de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas debe aumentar su colaboración con actores pertinentes como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de Sanidad Animal. Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta los mandatos de esas

instituciones. Noruega sigue confiando en lo acertado de aumentar la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la sociedad civil.

Para concluir, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Embajador Masood Khan por su gestión presidencial durante la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen. También deseo agradecerle su completa presentación de hoy. Bajo el hábil liderazgo del Embajador Khan, los Estados partes han logrado ponerse de acuerdo sobre las modalidades de la Conferencia de Examen. Se trata de un buen augurio para un resultado positivo de la Conferencia de Examen. Hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que avancen un poco más a fin de asegurar ese éxito.

**Sr. Koshelev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Francamente, se ha producido una cierta confusión como resultado de la combinación de dos asuntos muy importantes. Para nosotros, tanto el tema de las otras armas de destrucción en masa como la cuestión del espacio ultraterrestre son muy importantes. Por lo tanto, en primer lugar quisiéramos dejar claro nuestro enfoque ante la cuestión de otras armas de destrucción en masa y reservarnos el derecho de hablar por separado sobre el espacio ultraterrestre.

Una vez más, permítaseme dar las gracias al Embajador Masood Khan, del Pakistán, por su detallada e interesante presentación. Ésta nos hace abrigar la esperanza de que la sexta Conferencia de Examen en el marco de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares está en buenas manos.

La Federación de Rusia está a favor de fortalecer los arreglos multilaterales a fin de examinar los desafíos del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, en estricto cumplimiento de los acuerdos internacionales al respecto. Como dijimos ayer, debemos fortalecer el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y otorgamos gran importancia al estricto cumplimiento del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos (Protocolo de Ginebra de 1925), la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. La necesidad de que se lleve a cabo una acción urgente en el ámbito de la destrucción de armas químicas y de la

no proliferación de armas biológicas viene dada hoy por el peligro de que caigan en manos de terroristas.

Creemos que el Protocolo de Ginebra de 1925 sigue despertando interés. Las medidas dirigidas a fortalecer su régimen podrían ser conducentes a eliminar las reservas expresadas por los Estados al ratificar el documento. Rusia ya lo ha hecho. Instamos a las demás partes del Protocolo a que rechacen el uso de las armas químicas o biológicas como medida de represalia.

Consideramos que la Convención sobre las Armas Químicas es un elemento clave en el sistema de la seguridad internacional. Durante sus más de diez años de existencia ha demostrado de manera convincente su importancia a la hora de librar al mundo de las armas más letales. Ha sido un instrumento eficaz al frenar la proliferación de las armas químicas. Asimismo, ha demostrado su potencial positivo a fin de aumentar la cooperación en el uso pacífico de la tecnología y los conocimientos en el ámbito de la química.

Rusia cumple con sus obligaciones en materia de desarme y las aplica de forma sistemática. Hacemos todo lo posible para completar la eliminación de los arsenales químicos dentro de los plazos establecidos por la Convención. En septiembre de 2006 pusimos en marcha el tercer complejo de destrucción de armas químicas. En el futuro próximo, superaremos un umbral importante al haber destruido el 10% de los arsenales rusos de sustancias tóxicas.

He de subrayar que la labor de destruir armas químicas a una escala como la que enfrenta Rusia no puede ser llevada a cabo por un solo Estado. Seguimos aumentando la financiación estatal de los programas de investigación con miras a la destrucción de armas químicas. Al mismo tiempo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todos los países que han proporcionado asistencia en la eliminación de los arsenales químicos. Su ayuda es de vital importancia. Rusia recibe asistencia financiera y técnica útil de los Estados Unidos, Alemania, el Reino Unido, los Países Bajos, Suecia, Finlandia, Noruega, Italia, Polonia, Suiza, el Canadá, la República Checa, la Unión Europea y Nueva Zelanda.

No obstante, quisiera comentar que hoy todavía tenemos un problema grave en lo relativo al aumento de la eficacia de tales actuaciones. Me gustaría señalar a la atención el hecho de que el grueso de la asistencia será necesario entre 2006 y 2008, cuando nos

encontremos en la etapa más activa de la construcción de las instalaciones industriales para destruir las armas químicas.

Una prioridad fundamental de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en La Haya es alcanzar la universalidad de la Convención. Hace poco, en esta sala, el Director General, Sr. Pfirter, indicó que sólo quedaban 15 Estados fuera de la Convención y que la aplicación del plan de acción para promover la universalidad desempeñará un papel crucial a la hora de ampliar la participación de los Estados.

El elemento necesario para el funcionamiento estable de la Convención sobre las Armas Químicas es la adopción, por parte de cada Estado Miembro, de medidas nacionales para poner en marcha las disposiciones de la Convención. Estamos dispuestos a ofrecer asistencia a otros Estados a la hora de desarrollar leyes nacionales y de compartir la experiencia que hemos adquirido. Hemos desarrollado una cooperación así en el seno de la Comunidad de Estados Independientes.

En el contexto de los esfuerzos encaminados a evitar la proliferación de las armas biológicas, hemos apoyado de manera sistemática la aplicación del régimen establecido en virtud de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. La sexta Conferencia de examen que se celebrará a finales de este año será un paso importante hacia ese objetivo. Creemos que la Conferencia debería realizar un examen detallado, artículo por artículo, del funcionamiento de la Convención, así como de los pasos tangibles que deben darse durante el próximo quinquenio a fin de mejorar la eficacia de sus actividades. Todavía creemos que el método más eficaz de fortalecer la Convención es la reanudación de la labor de sus mecanismos de verificación conforme a un documento jurídico vinculante. Así sería posible aplicar la verificación eficaz y objetiva del cumplimiento de la Convención por parte de todos los Estados partes.

Si no hubiera consenso para esa cuestión, estaríamos a favor de proseguir con la labor entre períodos de sesiones, reuniones anuales de expertos y de los Estados partes de la Convención. Ese planteamiento funcionó bien entre 2003 y 2005.

Una medida importante que ayudaría a evitar la proliferación de las armas biológicas sería una mayor universalización de la Convención sobre las armas

biológicas y tóxicas. Por lo tanto, instamos a los Estados que todavía no se han adherido a ella a que lo hagan.

En el contexto de la no proliferación de armas químicas y biológicas, y, sobre todo, la necesidad imperante de evitar que caigan en manos de agentes no estatales, en particular de terroristas, debemos atribuir una importancia esencial al hecho de que todos los Estados apliquen de forma cabal la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La resolución está dirigida a desarrollar, en el ámbito nacional, medidas legislativas, de organización y de cumplimiento de la ley a fin de garantizar la seguridad, integridad y la protección física no sólo de las armas químicas, sino también de los materiales asociados con las armas químicas y biológicas, a saber, los materiales y las tecnologías de doble uso.

La transferencia de cualquiera de dichas armas es poco probable, y la amenaza principal de proliferación es el tráfico incontrolado y el riesgo de fuga de sustancias químicas y biológicas de doble uso. Al respecto, revisten particular importancia las disposiciones de la resolución 1540 (2004) sobre la necesidad de crear y fortalecer las medidas de verificación sobre la exportación y el transporte transfronterizo de dichos materiales. Apoyamos de forma activa la labor del Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 1540 (2004).

Creemos que los proyectos de resolución presentados por Polonia y Hungría en apoyo de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas son positivos y consideramos que podemos apoyarlos.

**Sr. Rivasseau** (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame que la felicite por la forma tan eficaz en que dirige nuestros debates. Quisiera hacer referencia al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, que cuenta con 134 Estados partes. La declaración final de un seminario franco-suizo celebrado en Ginebra en junio de 2005 con motivo del octogésimo aniversario de dicho Protocolo pedía que se retiraran todas las reservas al mismo. Como saben, Francia es depositaria del Protocolo y retiró sus reservas en 1996. Consideramos que las disposiciones

del Protocolo pueden considerarse como derecho consuetudinario.

Francia desea presentar un documento oficioso que, obviamente, pondremos a disposición de las delegaciones y el cual voy a leer brevemente.

“El Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925 y del cual Francia es depositaria, es el antecesor de los dos pilares del desarme moderno, es decir, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, de 1972, y la Convención sobre las Armas Químicas, de 1993. A medio camino entre las necesidades de la humanidad y los objetivos de desarme y no proliferación, el Protocolo sigue siendo de actualidad, sobre todo en el ámbito biológico, en el cual es el único texto que prohíbe el uso de armas biológicas en la guerra. La edad del Protocolo —el año pasado celebramos su octogésimo aniversario— ayuda a entender por qué ciertos Estados no han venido considerando con toda la atención necesaria sus posturas en relación con el texto. En los últimos años, numerosos Estados han retirado sus reservas al respecto. Hoy, sólo 22 Estados mantienen sus reservas, las cuales, a menudo, son incompatibles con sus obligaciones dentro del marco de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas de 1972 y la Convención sobre las Armas Químicas de 1993.

Por lo tanto, Francia invita a todos los Estados Partes que expresaron sus reservas al adherirse al Protocolo a que reconsideren de manera constructiva su retirada, a fin de garantizar la prohibición completa de las armas químicas y biológicas.”

Para su información, Francia ha puesto a su disposición un sitio en la Internet que incluye la lista de todos los Estados partes del Protocolo, así como una lista oficial actualizada de las reservas. Puede consultarse esa información en el sitio [www.doc.diplomatie.gouv.fr/pacte](http://www.doc.diplomatie.gouv.fr/pacte), en el apartado de tratados multilaterales, sección Francia depositaria, rubro número 15.

**Sr. Millar** (Australia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera hacer constar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Khan por sus informativas

y útiles presentaciones sobre la próxima Conferencia de examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Dicho evento ofrece una oportunidad vital a la comunidad internacional a fin de fortalecer sus defensas contra la proliferación de las armas biológicas y tóxicas. Es una oportunidad que no podemos desperdiciar, sobre todo ante la amenaza persistente del terrorismo biológico.

Australia ha sido un defensor de larga data de la aplicación cabal y eficaz de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, como también lo ha sido de otras medidas complementarias, incluidos la Iniciativa de lucha contra la proliferación y el Grupo de Australia. Así, abordaremos la Conferencia de examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas con los objetivos claros de fortalecer el Tratado y garantizar su importancia continuada respecto de las necesidades de seguridad de las partes. Para ello, Australia alentará a los Estados partes a que cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención y de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a fin de prohibir y evitar el desarrollo y la producción de toxinas y agentes biológicos.

El hecho de que los Estados partes examinen la aplicación nacional de la Convención reviste particular importancia. Los Estados deben contar con las medidas legislativas, administrativas y de cumplimiento necesarias conducentes a aplicar de forma eficaz la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la confianza entre sus Estados partes. Teniendo eso en cuenta, Australia propondrá que los Estados partes designen a una autoridad nacional que coordine el cumplimiento nacional de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y sirva de enlace entre los Estados partes. Asimismo, alentaremos el examen en profundidad de las medidas de fomento de la confianza de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, las cuales son una medida vital de transparencia, aunque también hemos de aumentar la participación en el proceso de las medidas de fomento de la confianza, así como su proceso, con miras a asegurar que se mantenga su pertinencia en un ámbito en que las amenazas a la seguridad y la tecnología evolucionan constantemente.

La aplicación nacional de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es vital de cara a que se mantenga su relevancia. Sin embargo, también debemos prestar atención a la institución de la Convención en sí misma. Australia considera que el

proceso entre períodos de sesiones desde la quinta Conferencia de examen ha sido valioso. Esperamos con interés que se adopte una decisión este año sobre un proceso más detallado y concreto, conducente a la Conferencia de examen del año 2011. Tal proceso debería reportar beneficios prácticos a la aplicación de la Convención, así como satisfacer las necesidades de seguridad de los Estados partes. Además, vendría acompañado por la continuación y el mejoramiento del apoyo ofrecido a los Estados partes por conducto de la Secretaría de las reuniones de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Dicha unidad podría no sólo asistir en las reuniones, sino también en ámbitos tales como la universalización y la gestión de las medidas de fomento de la capacidad.

La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es fuerte, pero debemos hacer más a fin de lograr su universalización y fortalecer su eficacia contra la proliferación de las armas biológicas. Teniendo eso en cuenta, Australia presentará un plan de acción para la universalización de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en la conferencia de examen. El plan incluirá medidas claras y prácticas que los Estados partes pueden tomar a fin de alentar y ayudar a otros Estados a adherirse a esta vital convención.

El plan de acción de Australia no es más que un ejemplo del planteamiento positivo que los Estados partes están adoptando de cara a la Conferencia de examen. Australia, junto al Japón, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelanda, ya ha empezado a preparar los documentos sobre otras cuestiones. Acogemos con satisfacción las contribuciones de la Unión Europea y los países latinoamericanos en la preparación de la reunión. Sinceramente esperamos que, con un planteamiento tan positivo, los Estados partes saquen el máximo provecho de la Conferencia de examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas con el objetivo de fortalecer las defensas globales contra la proliferación de las armas biológicas y tóxicas.

**Sra. Leong** (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra intervención es en relación con el tema del espacio ultraterrestre. La República Bolivariana de Venezuela reitera su total respaldo a la consideración del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, en particular su uso con fines exclusivamente pacíficos. Al respecto, observamos con gran preocupación la postura de

algunos países orientada a favorecer el emplazamiento de distintos sistemas militares en el espacio ultraterrestre, tanto de carácter ofensivo como defensivo. Esto pondría en peligro la seguridad colectiva de la humanidad, además de ser violatorio del principio que considera a esa zona patrimonio común de la humanidad, tal como lo establece el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Nuestro país ha firmado el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Acuerdo de salvamento y el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. Adicionalmente, forma parte de otros instrumentos internacionales vinculados al área espacial, como el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, el Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Este es el marco jurídico que orienta nuestra acción internacional en relación con el espacio ultraterrestre.

En este sentido, esperamos que las negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme con el propósito de lograr un instrumento internacional para la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre puedan concretarse y llegar a un feliz término. Además, nuestro país considera que los Estados poseedores de una capacidad tecnológica espacial importante deberían renunciar al emplazamiento de cualquier sistema militar defensivo u ofensivo en el espacio ultraterrestre, así como garantizar el suministro de información sobre sus actividades en esta esfera. Apoyamos la adopción de mayores medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Venezuela mantiene absoluto apego a los principios que auspician el aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. En noviembre de 2005, nuestro Gobierno autorizó la creación de la Fundación Centro Espacial Venezolano, lo cual se concretó el 3 de febrero de 2006. Esta Fundación tiene por objeto diseñar, coordinar y ejecutar las políticas del ejecutivo nacional relacionadas con el uso pacífico del espacio

ultraterrestre y actuará como el ente descentralizado especializado en materia aeroespacial en el país.

En este contexto, deseamos destacar el acuerdo de cooperación para la ejecución del proyecto sobre el uso pacífico del espacio entre nuestro Gobierno y la República Popular China el cual prevé la adquisición por parte de Venezuela del satélite Simón Bolívar así como la creación de un centro espacial en el país con lo cual se inicia la experiencia nacional allende los cielos terrestres con una política pública con fines pacíficos y visión social. Este acuerdo de cooperación espacial está orientado al desarrollo de tecnologías espaciales de avanzada en la promoción y el desarrollo de las políticas sociales del Gobierno nacional.

En resumen, Venezuela sostiene que un auténtico compromiso que busque prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre pasa indisolublemente por el fortalecimiento de la cooperación internacional en aras del establecimiento de un régimen internacional fundamentado en un instrumento con carácter vinculante que garantice un respeto igualitario de sus disposiciones por parte de todos los países y asegure un acceso equitativo y equilibrado a los beneficios científicos tecnológicos derivados del uso pacífico del espacio ultraterrestre en ese orden, y es indudable que las Naciones Unidas y la Comisión sobre el uso pacífico del espacio ultraterrestre tienen un papel fundamental en el logro de estos objetivos.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, hago hincapié, una vez más en que consideramos que sería más útil celebrar un debate sobre cada uno de los grupos temáticos. El mezclar dos grupos en un único debate nos hace difícil centrar la reunión en un solo tema.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es un tema prioritario para la Federación de Rusia. Se trata de un problema importante y urgente. Este año figuramos en la lista de patrocinadores de un proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La oportunidad de este proyecto no sólo no es menor, sino que, de hecho, es mayor.

Este año en la Conferencia de Desarme hubo un interesante, detallado y exitoso debate sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Este demostró que todos los Estados están interesados en que el espacio ultraterrestre no

pase a ser un nuevo campo de batalla, en garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre y en que los objetos espaciales puedan operar como es debido. Esto nos permite pensar que puede lograrse un consenso sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Esta es una cuestión sumamente importante que afecta directamente a los intereses de seguridad y desarrollo de todos los Estados. Si lo consideramos objetivamente y de manera imparcial, de todos los temas del programa de la Conferencia de Desarme, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre fue la cuestión en la que hubo un mayor acuerdo entre las delegaciones y, además, el número de delegaciones que aún albergaban dudas respecto a la importancia de la reanudación inmediata de las tareas de prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre nunca había sido tan bajo.

Digo esto sin menoscabar el debate sobre otras cuestiones que se examinaron en la Conferencia de Desarme. También este año los debates han demostrado una vez más que la reanudación de las labores de fondo en la Conferencia de Desarme sólo es posible con un acuerdo equilibrado sobre su programa de trabajo. Durante el debate se formularon comentarios y propuestas interesantes, serias y profundas en cuanto a la propuesta de la Federación de Rusia y China de que se elaborara un tratado de prohibición de emplazamientos de armas en el espacio ultraterrestre y sobre el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales, así como sobre las medidas para la transparencia en las actividades espaciales y de fomento de la confianza, incluso en el contexto de este tratado.

La idea de un nuevo tratado se ha venido debatiendo durante más de cuatro años en la Conferencia de Desarme. Durante las distintas actividades realizadas en las reuniones temáticas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre intervinieron representantes de más de 20 delegaciones y grupos regionales y se presentaron nuevos documentos de trabajo. Con la ayuda de expertos de siete Estados participantes logramos planear la labor del comité especial de la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en la que se tendrán en cuenta los aspectos de fondo y políticos. Tras más de 20 años de examen de este tema en la Conferencia de Desarme hemos realizado

progresos tangibles en el desarrollo de soluciones para los problemas en ese ámbito.

Lo que es más importante, la Conferencia concluyó que debería reanudar lo antes posible sus labores sustantivas sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nos encontramos en una etapa en la que es contraproducente esperar hasta que la cuestión ya haya madurado. Francamente, cuando lo haya hecho, ya será demasiado tarde. Tenemos que hacer todo lo posible para que esta cuestión nunca llegue a madurar.

Muchas delegaciones en la Conferencia de Desarme llegaron a un acuerdo en cuanto a la idea de que las futuras labores de la Conferencia en relación con la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se centren en una propuesta práctica ya existente, a saber, la elaboración de un nuevo tratado sobre la prevención del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y sobre la utilización de la fuerza o amenaza de utilización de la fuerza contra objetos espaciales que son los elementos principales que figuran en el documento CD/1679. En este sentido, y frente a los resultados del debate celebrado en la Conferencia de Desarme, una vez más queremos aclarar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la idea central del nuevo tratado que se propone en el documento CD/1679. En primer lugar, quiero decir que no estamos proponiendo un tratado para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nuestra idea no es la de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No sería correcto denominar así a nuestra iniciativa; sería más acertado denominarlo tratado sobre el no armamento del espacio ultraterrestre o bien tratado sobre el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, aunque ese no sería su nombre definitivo.

El objetivo es simple. Estamos tratando de solucionar el problema de manera distinta. Si prohibimos las armas en el espacio ultraterrestre y todos los Estados observan esta prohibición, no habrá una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pues no puede darse en un ámbito donde impera la prohibición general de armas. Es decir, al solucionar la cuestión del no armamento del espacio ultraterrestre obstaculizamos la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No obstante, esto no es suficiente. También creemos que interferir el funcionamiento

regular de los objetos espaciales puede hacerse sin usar armas espaciales; podría hacerse con armas emplazadas en cualquier otro lugar o con acciones que no impliquen el uso de armas, pero que podrían considerarse una amenaza. Para proteger los objetos espaciales de este tipo de amenaza y evitar cualquier otro tipo de acciones en las cuales se use la fuerza en el espacio, proponemos aumentar la prohibición del armamento del espacio ultraterrestre añadiendo otra obligación, a saber, la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra los objetos espaciales. Por ello, sería más acertado considerar nuestra propuesta como un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra los objetos espaciales.

El documento CD/1679 incluye tres obligaciones principales que definen el alcance específico del tratado propuesto. La primera es la de no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de ningún tipo de tales armas, no instalar tales armas en cuerpos celestes ni colocarlas en el espacio ultraterrestre de cualquier otro modo. La segunda es no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. La tercera es no ayudar o alentar a otros Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales a participar en actividades prohibidas por el tratado. Estos elementos fundamentales representan un paso hacia adelante en el derecho internacional para garantizar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre y el libre acceso al espacio, la seguridad en el espacio y el funcionamiento normal de los objetos espaciales.

Durante las deliberaciones en la Conferencia de Desarme examinamos en detalle el posible contenido de cada una de estas obligaciones por separado. Durante el debate sobre los elementos principales propuestos para el nuevo tratado también examinamos los principales términos y sus definiciones. Se plantearon diferentes posibilidades en esta esfera. Independientemente de la variante seleccionada en última instancia por todos los países interesados, nosotros presentamos y debatimos distintas propuestas concretas acerca de la definición de ciertas palabras clave del futuro acuerdo como figura en el documento CD/1679. Se trata de términos como: espacio ultraterrestre, objetos situados en el espacio, armas en el espacio etc.

Hemos querido presentar brevemente el alcance del tratado y algunos de sus otros elementos para ilustrar el carácter de las deliberaciones celebradas en la Conferencia de Desarme. Los debates fueron profesionales, sustantivos y destinados a lograr resultados prácticos. Por supuesto, aún quedan cuestiones concretas en las que hay que seguir trabajando y las delegaciones han retenido esas cuestiones para seguir examinándolas en sus países. Es importante que el marco para una labor detallada en el futuro se haya aclarado y también es importante que los debates demostraran el realismo y posibilidad de aplicación de las disposiciones del nuevo tratado que no tiene como objetivo limitar o prohibir nada de lo que lo que los Estados tienen en la actualidad en el espacio. Se trata de medidas de naturaleza estrictamente preventiva. Como suele decirse con las enfermedades, es más fácil prevenir que curar.

Estamos convencidos de que las medidas propuestas en el nuevo tratado redundan en interés de todos los Estados sin excepción y estamos dispuestos a continuar y convencer de ello a los demás. De todas formas, cualquier decisión o acuerdo deberá adoptarse por consenso y, con ese fin, Rusia continuará sus enérgicos esfuerzos.

Ya es hora de que pasemos de meras palabras a cuestiones concretas y tratados concretos. Quiero recordar aquí que todos los documentos y el material de los debates celebrados este año en la Conferencia de Desarme sobre el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre están disponibles en Internet. Invitamos a todos los Estados y las organizaciones interesadas a que continúen cooperando estrechamente. Hacemos también un llamamiento a las delegaciones para que se preparen seriamente y a tiempo a fin de continuar la labor en la Conferencia de Desarme en 2007 sobre el tema propuesto en el documento CD/1679, a saber, el tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos en el espacio.

Concluiré reiterando que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre puede ser muy perjudicial para todos. No debemos permitirlo y eso es algo que podemos conseguir.

**Sr. Adji** (Indonesia) (*habla en inglés*): Limitaré mi declaración a abordar la cuestión de las armas biológicas y químicas. En primer lugar, le agradezco al

Embajador Khan del Pakistán, en su calidad de Presidente designado para la sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas su informativa y completa presentación. Confío en que va a guiar la próxima Conferencia de Examen al logro de resultados positivos.

Por lo que hace referencia a las armas biológicas, Indonesia insta a los Estados partes de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas a reanudar las negociaciones relativas al protocolo de la Convención. En 2001, lamentablemente, fuimos testigos del fracaso de las negociaciones relativas al protocolo que les hubiera proporcionado a los Estados partes las medidas de cumplimiento y un mecanismo de verificación. Ahora tenemos que redoblar esfuerzos para asegurarnos de que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas sigue siendo un elemento esencial y eficaz de la respuesta internacional a la amenaza que plantean las armas biológicas.

A falta de un protocolo, Indonesia y Australia han acogido un taller regional cuyo objetivo era subrayar la importancia y facilitar la comprensión de la necesidad de que los Estados partes de la región aplicaran la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas para el logro de nuestros objetivos comunes. El taller también fue organizado para alentar a los países de la región a que reconocieran los beneficios en materia de seguridad que se derivan de la plena y efectiva aplicación de la Convención.

Creemos que sigue siendo responsabilidad de los Estados tomar medidas efectivas para evitar el uso indebido o el doble uso de agentes biológicos. En este sentido el grupo de trabajo indonesio sobre la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, formado por varias instituciones gubernamentales, ha comenzado el proyecto de redacción de un programa nacional para dar aplicación a la Convención.

Deseo ahora pasar a la cuestión de las armas químicas. Los denominados tres pilares de la Convención sobre las armas químicas, a saber, la destrucción de las armas químicas, la no proliferación de las mismas y la cooperación internacional deben aplicarse en una forma equilibrada y respetada por todos los Estados partes.

Se deben destruir todos los arsenales existentes de armas químicas sin demora. Se trata del primer pilar de la Convención sobre las armas químicas. Encomiamos a la Organización para la Prohibición de

las Armas Químicas por haber proporcionado la asistencia técnica necesaria con ese fin. A Indonesia le preocupa profundamente el lento ritmo de la destrucción de armas químicas por parte de algunos Estados poseedores e insta a esos Estados a que cumplan el calendario previsto para la destrucción establecido por la Convención sobre las armas químicas.

En cuanto al segundo pilar, a saber, detener la proliferación de sustancias químicas peligrosas, la cooperación intergubernamental resulta fundamental para poder controlar de manera estricta los movimientos transfronterizos de estas sustancias. Sin embargo, se debe proceder con precaución para no obstaculizar la aplicación pacífica de las sustancias de doble uso, especialmente las destinadas al desarrollo.

Estos dos pilares de la Convención sobre las armas químicas no pueden ser eficaces si no fomentamos a su vez el tercer pilar, que es la cooperación y la asistencia internacionales. Se trata de un incentivo muy importante para que los países que nunca han fabricado armas químicas se adhieran a la Convención sobre las armas químicas. Mientras esperamos que no se restrinja la aplicación pacífica de productos químicos, muchos Estados partes aún necesitan asistencia para cumplir las obligaciones que les impone la Convención sobre las armas químicas. Se debe brindar esta asistencia. También debemos planear y llevar a cabo medidas de fomento de la confianza, a fin de que los Estados partes puedan colaborar más estrechamente.

Indonesia ha logrado mejorar su capacidad nacional para adherirse a la Convención. Hemos reforzado la coordinación entre nuestros interlocutores a nivel nacional. Ello ha sido posible gracias a nuestra colaboración estrecha con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Como parte de las contribuciones de Indonesia para lograr un progreso eficaz hacia la prohibición general y completa de las armas químicas y la promoción de la cooperación en la esfera de la química para fines pacíficos, Indonesia, junto con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, organizó la cuarta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de Estados partes de la Convención sobre las armas químicas en Asia, que tuvo lugar en Yakarta el mes pasado. La reunión sirvió de foro para que los Estados partes de la Convención sobre las armas químicas presentaran sus necesidades

de asistencia e indicaran la asistencia que podían brindar a otros Estados partes. La reunión proporcionó información concreta a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre cómo mejorar su asistencia a los Estados partes de la región, de conformidad con la decisión de la Conferencia de Estados partes relativa a la aplicación del artículo VII de la Convención sobre las armas químicas.

**Sra. Fernando** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar sumando mi voz a la de otras delegaciones que han hablado sobre la necesidad de que exista una distinción más clara en el debate entre el grupo de las otras armas de destrucción en masa y el grupo temático del desarme en el espacio ultraterrestre. Espero que se puedan transmitir nuestras opiniones al próximo Presidente de la Primera Comisión.

En cuanto al primer grupo temático, deseamos dar las gracias al Embajador Khan por su completa presentación sobre los preparativos para la Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y, por supuesto, le respaldaremos plenamente para que la próxima Conferencia de Examen sea un éxito.

Acerca del segundo grupo temático, deseamos declarar que Sri Lanka siempre ha mostrado interés por las cuestiones del espacio ultraterrestre, que comenzamos con las primeras negociaciones en las Naciones Unidas sobre iniciativas pioneras de derecho internacional, que han incluido el derecho del mar y del espacio ultraterrestre y han llevado a definir el concepto del patrimonio común de la humanidad y la formulación del imperativo de mantener el espacio siempre como una zona pacífica.

A lo largo de los años se han firmado varios tratados y acuerdos para proteger los bienes espaciales, de los cuales el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 es el más importante. Cuando se firmó ese Tratado en los primeros años de la exploración espacial, sólo unas pocas naciones tenían capacidad para contar con sus propios programas espaciales. La situación actual ha variado bastante, con más de 130 países que cuentan con algún tipo de programa espacial y más de 30 con sistemas de lanzamiento.

Las tecnologías espaciales resultan especialmente importantes para los países en desarrollo, ya que tienen consecuencias en esferas importantes como las comunicaciones, la educación, la salud y el

medioambiente, la seguridad alimentaria y la gestión de desastres, entre otras. En la actualidad todos tienen intereses en la seguridad espacial.

Al aproximarnos al cuadragésimo aniversario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre en 2007, instamos a los Estados Miembros a que trabajen para lograr su universalización y esperamos que el Departamento de Asuntos de Desarme también preste su apoyo, dentro de lo posible, en ese sentido.

Todos debemos participar en el examen conjunto de las amenazas presentes y futuras y para hacer que el espacio ultraterrestre siga siendo un lugar pacífico para toda la humanidad. Por lo tanto, nos complace que se haya creado un ambiente positivo y un impulso constructivo este año en la Conferencia de Desarme, que entre otras cosas ha realizado progresos en los debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Cada año, la Primera Comisión aprueba, por voto abrumador, una resolución sobre esta cuestión, que, recordando el sabio consejo de Dag Hammarskjöld acerca del valor de esas “plantas perennes y resistentes”, creemos que establece importantes principios y valores universales y que en última instancia tendrá valor de derecho consuetudinario.

**Sr. Prasad** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece al Embajador Masood Khan, del Pakistán, su completa presentación de esta tarde y sus minuciosos preparativos para la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Esperamos ser testigos de un resultado positivo de esta Conferencia y esperamos alcanzar, al menos, un acuerdo sobre el futuro del programa de trabajo entre períodos de sesiones.

Por ahora limitaré mis breves observaciones a los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre. Como acaban de señalar varias delegaciones, incluidas las del Canadá, China, la Federación de Rusia, Sri Lanka y los Estados Unidos, se ha producido una drástica aceleración durante los últimos años en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y en la cooperación internacional con ese fin. Igualmente, han aumentado las oportunidades, especialmente para los países en desarrollo, de avanzar y comenzar a participar plenamente en la economía mundial basada en la tecnología del siglo XXI.

La India, por ejemplo, firmó el año pasado acuerdos con la Federación de Rusia y la Unión

Europea para cooperar en sus programas Glonas y Galileo, respectivamente, y la misión a la Luna en 2008 de la Organización de Investigación Espacial de la India transportará instrumentos de Bulgaria, la Agencia Espacial Europea y la NASA para realizar planos de la superficie lunar. Se está preparando un programa de comunicaciones entre la India y los países de la Unión Africana a fin de proporcionar enlaces de comunicación y una serie de servicios habilitados para el espacio y destinados al desarrollo.

Habida cuenta del aumento del uso del espacio ultraterrestre para objetivos vinculados al desarrollo y la aplicación generalizada de la tecnología espacial a casi todos los aspectos de la vida moderna, no podemos pasar por alto la importancia de la seguridad de los bienes con base en el espacio ultraterrestre y las enormemente dañinas consecuencias de toda posible amenaza a los mismos. Por lo tanto, respaldamos firmemente los esfuerzos por mejorar el marco jurídico internacional existente para la reglamentación de las actividades espaciales —establecido en el curso de la relativa juventud del desarrollo de la tecnología espacial— y para servir de apoyo y reforzar el derecho espacial existente para el uso y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

El respeto por la protección y la seguridad de los bienes espaciales y las capacidades de todos los países es un requisito previo para garantizar el flujo constante de servicios habilitados para el espacio para todos los países, incluidos los países en desarrollo.

La cuestión del espacio ultraterrestre ha estado en el programa de la Conferencia de Desarme desde 1982 y el Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre estuvo en funcionamiento durante un decenio que comenzó en 1985. Ese Comité se ocupó de examinar, como primer paso de esa etapa, cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esas cuestiones siguen siendo tan pertinentes hoy, si no lo son más, como lo fueron hace dos decenios. Este mismo año hemos celebrado debates útiles acerca de esa cuestión en el plenario de la Conferencia. La India respalda el restablecimiento de un comité ad hoc de la Conferencia de Desarme que se ocupe de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y está dispuesta a contribuir a su examen de manera constructiva.

**Sr. Kolesnik** (Belarús) (*habla en ruso*): Durante el debate general, nuestra delegación presentó su enfoque sobre las cuestiones de la no proliferación de las armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa. Permítaseme presentar brevemente nuestra posición sobre una de las cuestiones actuales candentes: la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La República de Belarús apoya los esfuerzos de los países destinados a preservar el carácter pacífico del espacio. Los debates en la Conferencia de Desarme nos permiten en cierto modo ser optimistas al respecto. La comunidad internacional comprende la amenaza que supone el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. No se trata de una hipótesis, sino de una realidad.

Necesitamos el espacio para el desarrollo estable de las generaciones futuras. Si logramos crear y fortalecer los cimientos jurídicos para el uso pacífico del espacio, éstos estarán al servicio de las futuras generaciones durante decenios. Si malgastamos el tiempo, nos llevará decenios corregir esa situación. En ese sentido, apoyamos la continuación de la labor que se está llevando a cabo en el marco de la Conferencia de Desarme para encontrar soluciones a los problemas de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Respalamos la aprobación de los acuerdos internacionales pertinentes, así como el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y medidas de seguridad, especialmente en lo que se refiere al uso de espacio ultraterrestre.

**Sr. Oshima** (Japón) (*habla en inglés*): No he preparado una declaración, así que puede que mis palabras no sean tan bonitas como las de otros, pero quisiera hacer algunos comentarios sobre la Convención sobre las armas biológicas y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En primer lugar, en cuanto a la Convención sobre las armas biológicas, quisiera dar las gracias al Embajador Khan por su amplia y completa explicación. Como muchos ya han señalado, creemos que la próxima Conferencia de Examen brinda una importante oportunidad. No hemos tenido un buen examen durante los últimos 10 años. Celebramos una conferencia, que fue interrumpida hace cinco años, y el resultado fue que no fuimos capaces de obtener un buen examen. Se trata del primer examen completo en tres años y tenemos muchas cuestiones que tratar. Además, tenemos un proceso entre períodos de sesiones, en el que hemos identificado muchas cuestiones que no

siempre se han incluido en los artículos. Debemos prestar atención a ambos enfoques; es decir, el enfoque artículo por artículo y el enfoque de las cuestiones intersectoriales que incluye temas que se trataron en los procesos entre los períodos de sesiones. Lo importante es que tendremos muchos temas que tratar durante la próxima Conferencia de Examen y no debemos escatimar esfuerzos por hacer que la Conferencia sea un éxito con el capaz liderazgo del Embajador Khan. Francamente, existen varios temas que pueden resultar muy difíciles, pero creo que nos encontramos en una situación lo suficientemente buena como para proceder y hacer que la Conferencia sea un éxito.

En cuanto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, nuestro debate ha sido muy interesante y, cuanto más oigo, más interesante me parece. Es cierto que durante la Presidencia de la Federación de Rusia en la Conferencia de Desarme mantuvimos debates amplios y buenos sobre la cuestión. También hoy he escuchado algunos elementos nuevos, por ejemplo por parte del representante de Venezuela, sobre cómo ve el problema su país y sus logros nacionales, que me resultan muy nuevos, ya que Venezuela nunca había intervenido en la Conferencia de Desarme. Volviendo a la Conferencia de Desarme, bajo la Presidencia de la Federación de Rusia celebramos debates fructíferos e identificamos varios tipos de cuestiones; una tiene que ver con las operaciones seguras en el espacio ultraterrestre, incluidos los desechos espaciales y las interferencias de las operaciones con satélites. Existen muchos temas conexos que aún no hemos tratado. Como señalaran nuestros colegas del Canadá, estas cuestiones deben abordarse en primer lugar en el organismo o el foro especializado adecuado, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Son los foros donde debemos estudiar estos asuntos técnicos en primer lugar. También se han mencionado otros conceptos, pero, desafortunadamente, aún no están lo suficientemente claros para algunos países, incluido el Japón. Un ejemplo es el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. No consideramos que ese concepto esté claro, si bien puede resultar ser muy importante. Por lo tanto, considero que debemos seguir debatiendo al respecto y tratando de definir su significado. En la actualidad, para algunos países como el Japón, esos conceptos aún no están bien definidos. Estoy

completamente de acuerdo con los países que han señalado que es importante continuar debatiendo sobre todas las cuestiones conexas, teniendo en cuenta cuál es el mejor marco para ocuparse de estos problemas.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Continuaremos con el debate mañana. A continuación, procederemos a la presentación de proyectos de resolución. Mañana y el viernes, la Comisión celebrará su debate temático sobre la cuestión de las armas convencionales. Mañana, también contaremos con dos oradores invitados, el Presidente de la Conferencia de examen de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y el Presidente del Grupo de Expertos

Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

**Sra. Fernando** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Secretario de la Comisión por haber respondido a mi solicitud de ayer y por informarnos sobre los proyectos de resolución que iban a presentarse. Pensamos que sería hoy, pero se presentarán mañana.

Sra. Presidenta: Me pregunto si usted podría proporcionar esa información a la Comisión en su conjunto al momento de hacer el anuncio. Ello resultaría bastante útil para todos los representantes.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*